GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL N° I3-GEV/30/01/2022

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

	GLOSARIO	**4-5**
I.-	**DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**	**6**
I.1.	**NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.**	**6**
	CONVOCATORIA	**6**
I.2	**MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.**	**6**
I.3	**NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.**	**6**
I.4	**PLAZO Y VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.**	**6**
I.5	**IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.**	**6**
I.6	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**	**6-7**
I.7	**CALENDARIO DE ACTOS.**	**7**
II.-	**OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.**	**7**
II.1	**OBJETO DE LA INVITACIÓN.**	**7**
II.2	**PARTIDAS.**	**8**
II.3	**NORMAS OFICIALES VIGENTES.**	**8**
II.4	**TIPO DE CONTRATACIÓN.**	**8**
II.5	**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**	**8**
II.6	**FORMA DE ADJUDICACIÓN.**	**8-9**
II.7	**MODELO DE CONTRATO.**	**9**
II.8	**ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO.**	**9**
A)	**PAGOS.**	**9**
B)	**DATOS DE FACTURACIÓN.**	**10**
C)	**ANTICIPO.**	**10**
D)	**IMPUESTOS Y DERECHOS.**	**10**
E)	**PLAZO DE ENTREGA DEL VEHÍCULO SUJETO A MANTENIMIENTO.**	**10**
F)	**GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**	**10-11**
G)	**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**	**11-12**
H)	**RESPONSABILIDAD CIVIL.**	**12**
I)	**RESPONSABILIDAD LABORAL.**	**12**
J)	**PENAS CONVENCIONALES.**	**12-13**
K)	**MODIFICACIÓN AL CONTRATO.**	**13**
L)	**SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**	**13**
M)	**RESCISIÓN DEL CONTRATO.**	**13-14**
N)	**PRÓRROGAS.**	**14**
Ñ)	**RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**	**14**
O)	**TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**	**15**
P)	**APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**	**15**
III.-	**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.**	**15**
III.1	**LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.**	**15**
III.2	**ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**	**15**
A)	**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA.**	**15-16**
B)	**MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.**	**16**
C)	**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**	**16**
D)	**FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**	**16-17**
E)	**JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO.**	**17**
F)	**DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO.**	**17**

III.3 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA. 17-18
III.4 LUGAR Y FIRMA DEL CONTRATO. 18
III.5 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES. 18
III.6 PROPOSICIONES CONJUNTAS. 18
III.7 PROPOSICIÓN ÚNICA. 18
III.8 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. 18
III.9 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO. 19
III.10 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 19
III.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO. 19
A) FALLO. 19
B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO. 20
III.12 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. 21
III.13 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN. 21
III.14 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN. 21
III.15 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. 21-22
IV.- REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN DE CUMPLIR. 22
IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS. 22
A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES. 22-23
B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 23
IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. 23-24
IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA. 24-25
A) DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. 25
B) DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA. 25-26
V.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES. 26-27
VI.- COMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN. 27
VII.- INCONFORMIDADES. 27
VII.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES. 27-28
VII.2 CONTROVERSIAS. 28
VIII.- FORMATOS Y ANEXOS. 28

GLOSARIO

CONVOCANTE:	Contraloría General.
ÁREA CONVOCANTE:	La Contraloría General por conducto de la Unidad Administrativa y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
ÁREA REQUIRENTE:	Oficina de Control de Maquinaria.
CÓDIGO:	El Código Fiscal de la Federación vigente.
COMPRANET:	El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la Licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación. El sistema estará a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la unidad administrativa que se determine, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contengan.
CONTRATO:	Es el acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles y/o prestación del servicio.
CONVOCATORIA:	El documento contiene los requisitos de carácter administrativo, legal, técnico y económico con respecto del servicio objeto de la contratación y de las personas interesadas en otorgarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
EVALUACIÓN BINARIA:	Consiste en determinar para la evaluación de las proposiciones presentadas, que la convocante verificará que cumplan con los requisitos solicitados y oferte el precio más bajo, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, dado que las especificaciones técnicas solicitadas están determinadas y estandarizadas y los licitantes ofertan únicamente sobre los conceptos con estas características. La convocante podrá evaluar al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo en el fallo respectivo de la invitación.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La Investigación de Mercado será de conformidad con los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
I.V.A.:	El Impuesto al Valor Agregado.
INVITACION:	La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. I3-GEV/30/01/2022

LAASSP:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO DE LA LAASSP:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE:	La persona física o moral que es invitada en este procedimiento de Licitación.
MIPYMES:	La micro, pequeña y mediana empresa.
ORGANO INTERNO DE CONTROL:	Órgano Interno de Control de la Contraloría General.
PARTIDA:	La división, agrupación o desglose de los servicios a contratar, para diferenciarlo uno de otro, clasificarlo o agruparlo, en el presente procedimiento siendo objeto de la presente invitación trece partidas que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
PROPOSICIONES:	La proposición técnica y económica, así como la documentación distinta a éstas, que presenten los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona con quien la Contraloría General celebre el contrato derivado de esta Convocatoria.

I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

I.1. NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

La **Contraloría General**, por conducto de la Unidad Administrativa y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en la calle Ignacio de la Llave N°. 105, Colonia Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz y en observación a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en sus artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 42, 43 y demás relativos aplicables, así como los correlativos de su Reglamento; artículo 191 tercer párrafo de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas; artículo 3 fracción X, Anexo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; 26 fracción III, 27 fracciones I, II, X, XIV, XLV y XLVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz; artículo 177 y 186 fracciones III, XXXIX, XL y XLI, 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 5.14 de los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas; en apego a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI), se publica la siguiente:

CONVOCATORIA

I.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

La presente invitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I y 28 fracción I de la LAASSP.

En la invitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP y primer párrafo del artículo 35 de su Reglamento.

I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas, de carácter nacional presencial **No. I3-GEV/30/01/2022**, designado por la dependencia, en apego a lo establecido en el artículo 40, último párrafo, correlacionado con el numeral 28 fracción I, ambos de la LAASSP.

I.4 PLAZO Y VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del año 2022, bajo la condición de precio fijo de conformidad a los artículos 44, 45, 46, 47 de la LAASSP, así como 84 y 85 de su Reglamento.

I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para los servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, que se pretenden contratar en el presente procedimiento, la disponibilidad la otorga el presupuesto autorizado del recurso cinco al millar proveniente del derecho establecido en la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas para esta Dependencia, contando con el Dictamen de

Suficiencia Presupuestal (DSP) número: SFP/D-0257/2022 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número: 211110100010000/001647CG/2022, que son otorgados por la Secretaria de Finanzas y Planeación, en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que se cuenta con la suficiencia presupuestal para aplicar en la partida 355002, de conformidad con las características y especificaciones de los vehículos descritos, conforme a la agrupación de los conceptos indicados en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente convocatoria, de acuerdo al artículo 39 fracción I, inciso f) del Reglamento de la LAASSP.

Los montos máximos y mínimos a ejercer, sujeto a las condiciones previstas en los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento son los siguientes:

El monto máximo a ejercer será de $390,000.00 (Trescientos Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.) y el monto mínimo a ejercer será de $156,000.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Los montos mínimos y máximos se ejercerán durante el ejercicio fiscal 2022 para las **cincuenta y ocho partidas** que se señalan en el **Anexo Técnico** de la presente **Convocatoria**.

I.7 CALENDARIO DE ACTOS:

Evento	Día – hora	LUGAR
Junta de Aclaraciones	No habrá junta de aclaraciones, determinación con fundamento en artículo 43 fracción V de la LAASSP.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	5 de septiembre 2022 a las 10:00 horas	En la sala de juntas de la convocante sita en calle Ignacio de la Llave número 105, colonia Salud, en Xalapa, Veracruz.
Resultado de la evaluación técnica y económica y la comunicación del fallo (Junta Pública)	7 de septiembre 2022 a las 11:00 horas	Mismo que se difundirá en CompraNet y en la página de la convocante en las direcciones electrónicas siguientes: http://www.compranet.gob.mx y http://www.cgever.gob.mx
Formalización del Contrato	14 de septiembre 2022, en horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas	Unidad Administrativa de la Contraloría General, sito Ignacio de la Llave número 105 Colonia Salud, Veracruz.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente invitación tiene por objeto la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES**", conforme a las características y especificaciones de los vehículos descritos, en la agrupación de los conceptos indicados en el **Anexo Técnico** de la presente convocatoria.

II.2 PARTIDAS

La presente invitación está integrada por **cincuenta y ocho partidas**, las cuales serán adjudicadas por partida a los licitantes de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico**.

II.3 NORMAS OFICIALES VIGENTES

Los licitantes deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, señalando que la prestación del servicio cumple con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas según proceda, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento de la LAASSP.

II.4 TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato abierto que se derive de esta invitación se adjudicará conforme al Anexo Técnico de esta convocatoria.

II.5 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El documento a formalizarse será a través de un contrato abierto, de conformidad a los artículos 45, 46, 47 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento, el participante que resulte adjudicado se deberá comprometer a otorgar el o los servicios que le sean requeridos,que se hará mediante una descripción completa de los servicios con sus correspondientes precios unitarios, que se materializarán a través de la orden de servicio por cada vehículo, la cual deberá ser suscrita y/o emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Oficina de Control de Maquinaria de la Contraloría General, dicha orden deberá ser entregada en el taller junto con el vehículo para el servicio que corresponda.

II.6 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se llevará a cabo por partida del concurso, otorgándose al proveedor o proveedores que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a la convocante las condiciones legales, técnicas y económicas en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la LAASSP.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo y que tenga la propuesta más baja y a su vez cumpla con los requisitos técnicos para realizar los mantenimientos.

Con fundamento en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir empate entre empresas de la misma estratificación o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen carácter de MIPYMES, la adjudicación del contrato será a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador; y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, requiriéndose la presencia de los licitantes previa invitación por escrito, así como de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará un acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los licitantes invalide el acto.

Los precios permanecerán fijos durante todo el tiempo que dure el proceso de adjudicación.

II.7 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta modelo de Contrato abierto como Anexo N° 9, que forma parte integrante de esta convocatoria.

II.8 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

A) PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la LAASSP y 89 primer párrafo de su Reglamento, la contraprestación se pagará en pesos mexicanos mediante transferencia bancaria dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura original, debidamente requisitada y con el sello de recepción de la Oficina de Control de Maquinaria y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

La recepción de factura(s), será en la Oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Oficina de Control de Maquinaria, de **lunes a viernes** en horario de **9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas,** ubicada en la calle Ignacio de la Llave número 105 Colonia Salud, de Xalapa, Veracruz, acompañada de la orden de servicio original que ampare dicha factura, anticipando que no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de: pensión de los vehículos durante su estancia en el taller, traslado, infracciones, seguros y otros costos adicionales para la misma.

Para la validación referida en el párrafo anterior, el Jefe de la Oficina de Control de Maquinaria adscrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, será responsable de comprobar, supervisar y verificar que la prestación del servicio materia de la presente adjudicación se llevó conforme a lo pactado en el instrumento jurídico respectivo, siendo el mecanismo, la revisión y validación de las órdenes de servicio que fueron emitidas y autorizadas de acuerdo al tipo de servicio requerido por el vehículo a reparar, el cual deberá coincidir con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, así mismo una vez realizado lo anterior, de no existir discrepancias plasmará la firma que acreditará la aceptación del servicio en la factura del mes correspondiente.

La convocante aceptará facturas electrónicas, que cumplan con lo indicado en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, las cuales deberán ser remitidas en archivos ".pdf" y ".xml" a los correos electrónicos: jrodriguez@cgever.gob.mx y asolano@cgever.gob.mx, dichas facturas se ajustarán al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta invitación.

En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) presente(n) errores o deficiencias, la convocante dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará, de conformidad con los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

Así mismo, el pago de los servicios realizados y facturados, quedará condicionado proporcionalmente al monto que deba afectarse por concepto de penas convencionales por atraso o los descuentos procedentes a las facturas, en el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

B) DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social:	**Contraloría General**
Domicilio:	**Ignacio de la Llave No. 105**
Colonia:	**Salud**
Código Postal:	**91055**
Ciudad:	**Xalapa, Veracruz**
R.F.C.:	**CGE-000520-DV5**

C) ANTICIPO

La convocante no otorgará anticipos.

D) IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el adjudicado. La convocante únicamente pagará al licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo, el licitante (s) adjudicado (s) cubrirá (n) las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de refacciones para los servicios objeto del contrato, por lo que no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al mismo.

E) PLAZO DE ENTREGA DEL VEHÍCULO SUJETO A MANTENIMIENTO

El servicio de mantenimiento preventivo no deberá exceder de 2 días hábiles y en cuanto al mantenimiento correctivo (partidas 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58) no deberá de exceder de 7 días hábiles, a partir de la entrega de la orden de servicio y del vehículo en el taller del proveedor adjudicado.

F) GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El servicio de mantenimiento preventivo la garantía debe ser de 10,000 km o por un período de 3 meses, lo que suceda primero y en el caso del correctivo la garantía debe ser de 10,000 km o por un período de 6 meses, lo que suceda primero. A su vez deberá garantizar los servicios, así como las refacciones en caso de defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, así mismo la convocante podrá rechazar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, realizados a los vehículos de la convocante, cuando:

- Se compruebe que no son de la calidad solicitada.
- Presenten defectos o vicios ocultos en la prestación del servicio o deficiencias por causas imputables al proveedor.
- Cuando los servicios realizados no cumplan con las características técnicas solicitadas por la convocante.

En estos casos el licitante adjudicado, se obliga a restituir sin condición alguna y sin ningún costo adicional para la convocante, los servicios rechazados por el área solicitante, dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de la reclamación por escrito por parte de la Oficina de Control de Maquinaria.

De igual forma para evitar daños en la vestidura, el empaque de los asientos, volante, tablero y demás accesorios del vehículo que pudieran deteriorarse, el licitante ganador deberá tomar todas las precauciones necesarias a fin de protegerlos.

La garantía de la obligación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento serán efectivas las garantías que procedan.

G) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad al artículo 48 fracción II de la LAASSP, el licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, la calidad de los servicios, refacciones, contra vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas; el contratado deberá exhibir a favor de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), por el monto total máximo adjudicado del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado. Así mismo, la garantía de cumplimiento del contrato, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo. **Por lo que será causa de recisión del contrato, la falta de entrega de la póliza de garantía en el plazo establecido para tal fin.**

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la convocante a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

c) La garantía de operación de todos y cada uno de los bienes, y en el caso de que dicho término de garantía sea prorrogado, su vigencia quedará automáticamente prorrogada por el tiempo que sea necesario.

d) Se deberá considerar que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal, o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de Dependencias, el referido procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 178, 282 y 283 de la citada Ley.

En la fianza se deberá establecer que ésta surte efecto a partir de la fecha de la firma del contrato (formato de acuerdo al **Anexo N° 7**).

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la póliza de fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10%(diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes

al de la firma del convenio que modifique el contrato y pedido principal, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 del Reglamento de la LAASSP.

La Institución Afianzadora se obliga a no cancelar la presente fianza, hasta en tanto no cuente con el finiquito de la Contraloría General y con el consentimiento por escrito de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, independientemente de la vigencia que abarque el contrato que garantiza. Así mismo, la Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía.

H) RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante adjudicado deberá constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil, ante la compañía debidamente autorizada para ello, por el equivalente al 100% del monto máximo total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, aplicable a bienes muebles, inmuebles y a personas, que deberá mantenerse vigente hasta la terminación del mismo, así como durante sus prórrogas o ampliaciones si las hubiera. La póliza deberá ser entregada a la Unidad Administrativa de la Contraloría General dentro los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

La póliza se hará efectiva cuando por inobservancia o negligencia lleguen a causar daños y perjuicios a Contraloría General y/o a terceros, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante la prestación del servicio en los términos señalados en la Invitación y el Anexo Técnico, aplicable a bienes muebles, inmuebles, a personas y daños que pudieran ocasionarse a los vehículos durante su traslado y estancia en el taller, misma que deberá mantenerse vigente hasta la terminación del mismo, así como durante sus prórrogas o ampliaciones si las hubiera. La póliza de ampliación deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del convenio modificatorio.

I) RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de la prestación de los servicios pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

J) PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP, así como los artículos 95, 96 y 97 de su Reglamento, se aplicarán las penas convencionales correspondientes a cargo del proveedor. Dicha penalización no excederá en conjunto el monto de la fianza de garantía.

Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la prestación de los servicios dentro del plazo establecido o no corresponda a la calidad y especificaciones requeridas, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades será deducida del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del 10% del importe total del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Así mismo, se aplicarán las sanciones indicadas en el artículo 59 de la LAASSP.

K) MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El contrato que se derive de esta invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la convocante, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento del monto del contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

Cuando se convenga el incremento de los servicios adjudicados, objeto de la presente invitación, el invitado adjudicado deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la LAASSP o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10% (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral II.8 inciso G) de esta convocatoria.

L) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.4 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la LAASSP.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al invitado que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la LAASSP.

M) RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del invitado adjudicado, cuando:

a) El invitado no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.

b) El invitado no realice la prestación de los servicios de conformidad con la presente convocatoria, Anexo Técnico y contrato.

c) Cuando el invitado subcontrate o transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.

d) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación

del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.

e) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

f) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la realización de los servicios adjudicados, o no otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de la convocante.

g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación de los servicios.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes para hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 y 54 Bis de la LAASSP.

Así mismo, se inhabilitará a los licitantes que hagan manifestación de hechos falsos, que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad; las responsabilidades antes referidas serán independientes de las de orden civil o penal o de cualquier otra índole que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos, de conformidad a los artículos 60 y 63 de la LAASSP y a los demás que resulten aplicables.

No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir de conformidad al artículo 64 de la LAASSP.

N) PRÓRROGAS

Las prórrogas serán otorgadas por el Titular de la Unidad Administrativa de la convocante, cuando existan casos fortuitos o de fuerza mayor y se ajustarán a lo que establece el artículo 91 segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente, por lo que la petición que formule el invitado, deberá constar por escrito, si la solicita con anterioridad a la fecha en que conforme al contrato, se haga exigible el cumplimiento de la obligación y acrediten plenamente las causas.

En caso de que el invitado no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Ñ) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en donde la convocante otorga su consentimiento para que el proveedor que resulte adjudicado y haya cumplido totalmente y a satisfacción de la misma con los trámites administrativos y la prestación del servicio, para que transfiera sus derechos de cobro en cuyo caso lo manifestará por escrito a la convocante.

O) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La convocante se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato sin responsabilidad para ella, cuando concurran razones de interés general como podría ser el que no tuviera disponibilidad presupuestal o los recursos presupuestales fueran insuficientes para realizar el objeto del contrato, durante su vigencia; o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, sin responsabilidad alguna para la convocante y mediante el acta del fallo se sustentarán tales razones o causas justificadas que dieron origen a la misma.

O bien si se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP.

P) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación del servicio no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la LAASSP y demás disposiciones aplicables.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

La convocatoria de esta invitación, podrá ser consultada por los licitantes invitados en la Unidad Administrativa de la Contraloría General, a partir del día 29 de agosto de 2022 y previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la LAASSP.

Asimismo, este procedimiento se difundirá en CompraNet y en la página de la convocante en las direcciones electrónicas siguientes: http://www.compranet.gob.mx y http://www.veracruz.gob.mx/contraloria , donde estará a disposición de los licitantes invitados el mismo día que se emita y hasta el día de la emisión del fallo, siendo de carácter informativo, por lo que sólo podrán participar en este procedimiento aquellos licitantes que hayan sido invitados, de conformidad con la fracción I del artículo 43 de la LAASSP, así como al cuarto párrafo del artículo 77 de su Reglamento.

III.2 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, podrá asistir cualquier persona física o moral, así como los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP.

A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

No habrá junta de aclaraciones, por lo que los licitantes invitados, podrán formular solicitudes de aclaración, mismas que deberán ser remitidas vía correo electrónico a la dirección jrodriguez@cgever.gob.mx y asolano@cgever.gob.mx, o bien entregarlas personalmente en la Unidad Administrativa de la Contraloría General, ubicada en la calle Ignacio de la Llave número 105 Colonia Salud, de Xalapa, Veracruz.

La convocante únicamente dará respuesta a las solicitudes recibidas, a más tardar el día 31 de agosto a las 10:00 horas. Las respuestas se darán a conocer a todos los invitados, por la misma vía en que sean recibidas, el día 1° de septiembre de 2022, de conformidad a la fracción V del artículo 43 de la LAASSP y penúltimo párrafo del artículo 77 de su Reglamento.

B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la LAASSP, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de invitados, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet y en la página de internet de la convocante: http://www.veracruz.gob.mx/contraloria, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de lo convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

C) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Cada participante deberá presentar su proposición técnica y económica en sobre cerrado y firmado dirigido a la convocante en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético será causa de desechamiento de las mismas), en original, idioma español y papel membretado, debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que participa en el procedimiento de invitación, el número de la invitación, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en todas las hojas de cada documento solicitado, incluyendo copias. Asimismo, la documentación legal – administrativa, técnica y económica solicitada, deberá ser únicamente la especificada en el numeral IV (formato de recepción de documentos **Anexo N° 1**). Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP y 47 de su Reglamento. Los originales de la documentación legal y administrativa serán devueltos en el acto de apertura de proposiciones.

Señalando a su vez domicilio, teléfono, fax y correo electrónico, donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación, en el escrito que reúna los requisitos de los licitantes solicitados en el **Anexo N° 3**.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro la Ciudad de Xalapa, Ver., se indique uno dentro de ésta, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el artículo 34 del Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

De conformidad a lo establecido en el artículo 56 penúltimo párrafo de la LAASSP, la convocante conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

D) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo, el día 5 septiembre de 2022, a las 10:00 horas, con o sin la presencia de los participantes, invitándose a un representante del órgano interno de control de la convocante, de acuerdo al artículo 43 fracción II de la LAASSP, en la sala de juntas de la Unidad Administrativa de la Contraloría General, sito en la calle Ignacio de la Llave número 105 Colonia Salud, C.P. 91055 de Xalapa, Veracruz, en

el entendido que toda proposición extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura no será recibida.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones no se llevará a cabo la evaluación de las mismas, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o le faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento.

E) JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, el fallo se dará a conocer mediante junta pública el día 7 de septiembre del año en curso a las 11:00 hrs. en la sala de juntas de la Unidad Administrativa de la Contraloría General, sita en la calle Ignacio de la Llave número 105 Colonia Salud, C.P. 91055, de Xalapa, Veracruz, el cual su contenido se difundirá a través de CompraNet y en la página de la convocante, el mismo día en que se emita.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la LAASSP.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la LAASSP y 48 último párrafo de su Reglamento.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet y en la página de la convocante http://www.veracruz.gob.mx/contraloria, por lo que para ello será necesario que los licitantes proporcionen una dirección de correo electrónico.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los invitados que lo soliciten por escrito, una vez trascurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta invitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

F) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas correspondientes al acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de esta invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándose copia de las mismas. La falta de firma de algún invitado no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los invitados en CompraNet y en la página de la convocante en las direcciones electrónicas siguientes: http://www.compranet.gob.mx y http://www.veracruz.gob.mx/contraloria, donde estará a disposición de los licitantes el mismo día que se emita. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP.

III.3 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

Si se desea realizar el procedimiento de envío de proposiciones por **servicio postal o mensajería certificada**, deberá enviar sus proposiciones a la Unidad Administrativa de la Contraloría General, ubicada en la calle Ignacio de la Llave número 105 Colonia Salud, C.P. 91055 de esta ciudad de

Xalapa, Veracruz y contar con el acuse de recibo de la empresa contratada para dicho envío, siempre y cuando la información sea recibida antes del inicio del acto antes referido, por lo que será responsabilidad de las empresas interesadas en participar implementar las medidas que consideren adecuadas, de conformidad a la fracción III, inciso c) del artículo 39 del Reglamento de la LAASSP.

III.4 LUGAR Y FIRMA DEL CONTRATO

El día 14 de septiembre del presente año de conformidad con los artículos 37 y 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, el licitante o licitantes que resulten ganadores o su representante legal, deberá comparecer ante la Unidad Administrativa de la Contraloría General, ubicada en la calle Ignacio de la Llave número 105 Colonia Salud, C.P. 91055 de esta ciudad capital, en horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente a interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente pactada.

El licitante o licitantes sólo se pueden negar a realizar el servicio, cuando la convocante, haga de su conocimiento que no firmará el contrato o haya transcurrido el plazo establecido, situación que le da derecho a recibir los gastos no recuperables en que hubiere incurrido, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 46 de la LAASSP; siempre y cuando se obtenga la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de esa Secretaría, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, de conformidad al artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en Gaceta Oficial No. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

Se anexa modelo de contrato para que en caso de resultar adjudicado tenga conocimiento del contenido del mismo (**Anexo N°9**).

III.5 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.2, inciso D), de esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

III.6 PROPOSICIONES CONJUNTAS

No se aceptarán propuestas conjuntas, ya que se realiza la invitación a personas físicas y/o morales que cumplen con los requisitos por si mismos para participar en este procedimiento de invitación.

III.7 PROPOSICIÓN ÚNICA

El invitado sólo podrá presentar una proposición de forma individual.

III.8 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del invitado, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento de la LAASSP.

III.9 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO

La forma en que los invitados deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, será mediante escrito que reúna los requisitos que se soliciten en el **Anexo N° 3**, de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la LAASSP acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

En caso de que se nombre a un representante para efecto de presentar las propuestas técnicas y económicas, bastará con la exhibición de un escrito libre bajo protesta de decir verdad, pudiendo utilizar el **Anexo N° 4**, de esta convocatoria anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones para cotejo contra el original.

III.10 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada invitado, en términos de los artículos 35 fracción II de la LAASSP, así como 39 fracción III, inciso j) y fracción VIII inciso f) de su Reglamento.

Las partes que obligatoriamente deberán ser rubricadas, en lo aplicable, son las siguientes:

1.- Documentación legal y administrativa en su totalidad.

2.- Propuesta técnica.

3.- Propuesta económica en su totalidad.

4.- Documentación complementaria que por decisión del Titular de la Unidad Administrativa o en su caso del Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, deba ser rubricada para darle mayor soporte y transparencia.

Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de documentos **Anexo N° 1**, que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante. Con posterioridad, la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

III.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

A) FALLO

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la convocante y al proveedor que haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo, esto de conformidad al artículo 46 de la LAASSP.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP.

B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, previamente o el día de la firma del contrato, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, ubicado en la calle Ignacio de la Llave número 105 Colonia Salud, de esta ciudad capital, la documentación siguiente:

a) Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o actos de Administración,

b) Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato,

c) Alta al padrón de proveedores o prestación de servicios otorgado por la SEFIPLAN, debidamente actualizado,

d) Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE),

e) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, que a pesar de desempeñarlo, de resultar adjudicado, con la formalización del presente contrato no se genera un conflicto de interés**. En caso de que el licitante sea **persona moral**, **dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.**

f) **Constancia de Situación Fiscal**, emitida por el Sistema de Administración Tributaria,

g) **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales,** emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

h) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el invitado que resulte adjudicado para la prestación de servicios, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** en sentido positivo, conforme a la Regla 2.1.31. y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, preferentemente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente, o a la firma del contrato.

Por lo que el licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así mismo manifestar que no se tienen créditos fiscales firmes a su cargo por Impuestos Federales, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria a través de las Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente o en su caso por la Autoridad Hacendaria Estatal. En el **Anexo N° 8** se incluye el modelo del escrito sobre la presentación de declaraciones.

III.12 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70 de la LAASSP, a solicitud del invitado inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la LAASSP, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, el Órgano Interno de Control de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

III.13 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Se podrá cancelar la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la LAASSP, cuando:

A. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

III.14 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo, 43 de la LAASSP y 58 de su Reglamento cuando:

A) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria de la invitación.

B) Los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables.

C) En caso de que no se presenten un mínimo de tres proposiciones, susceptibles de ser evaluadas técnicamente, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43 de la LAASSP.

Lo anterior se hará de conocimiento a los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno.

III.15 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La convocante procederá a **desechar las propuestas técnicas y económicas**, de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, así como el artículo 39 fracción IV de su Reglamento, descalificando a los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

A) Por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación, específicamente en el numeral IV.2 incisos A), D), E), H), así como el numeral IV.3 inciso A) y B).

B) Si no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico de esta convocatoria.

C) Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

D) Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para la misma partida, por un mismo licitante.

E) Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

F) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.

G) Aún y cuando resultara solvente técnicamente, el precio de la propuesta se determina como no aceptable, en los términos del artículo 2, fracción XI de la LAASSP.

H) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

I) Así como por cualquier otra violación a las disposiciones de esta convocatoria o las establecidas en la LAASSP.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por los dos últimos párrafos del artículo 36 de la LAASSP y artículo 50 de su Reglamento, el cual señala que no será motivo de desechamiento, aquella propuesta que no respete el orden señalado de los documentos solicitados, no utilice separadores o bien no estén foliados y los que no presenten debidamente requisitado el **Anexo N°1** de la presente convocatoria.

Para estos casos, en el documento de fallo se indicarán las proposiciones que se desecharon, describiendo las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan.

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES INVITADOS DEBEN DE CUMPLIR

Las proposiciones se entregarán en un solo sobre debidamente cerrado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos, sin tachaduras ni enmendaduras, además cada uno de los documentos de la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, así como la firma o rúbrica en cada una de las hojas incluyendo las copias. Se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el artículo 43 fracción V de la LAASSP y penúltimo párrafo del artículo 77 de su Reglamento, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los invitados deberán apegarse a lo señalado en el numeral III.2 inciso A) segundo párrafo de la presente convocatoria.

B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de la LAASSP, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los invitados presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad al artículo 48 fracción VII del Reglamento de la LAASSP.

IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa, en papel membretado (preferentemente en orden progresivo y foliado).

A).- Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la persona moral o física participante, conforme al artículo 35 y 48 fracción V del Reglamento de la LAASSP, manifestando bajo protesta de decir verdad que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el **ANEXO N° 3. (En caso de que no utilice dicho anexo, el escrito que presente deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**

B).- Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes. **(La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**

C).- Identificación oficial vigente de la persona física invitada o del representante legal de la persona física o moral invitada, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación. **(La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**

Así mismo, deberá presentar copia de comprobante de domicilio dentro de las cuales pueden ser: recibo de pago de agua, luz, teléfono o predial, siendo el ultimo del mes vencido, cuya información será verificada por la convocante y en caso de que resulte falsa será causal de descalificación.

D).- Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de **no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP**, además de conocer las disposiciones del ordenamiento antes referido. A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el **Anexo N° 5**. **(El escrito que presente deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**

La falsedad en la manifestación a que se refiere este punto será sancionada en los términos de la LAASSP.

E).- Escrito del invitado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, la presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. **(La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**

F).- Escrito de manifestación de su carácter de MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique la estratificación, de conformidad con el **Anexo N° 6. (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones,** sin embargo, el **licitante** que resulte adjudicado estará obligado a presentarlo junto con la documentación requerida para la formalización del **contrato** respectivo).

G).- Carta de aceptación, mediante la cual el licitante manifieste su conformidad para que el personal de la convocante realice las visitas de inspección a sus instalaciones y las demás que considere necesarias en cualquier tiempo. Por lo que el domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro la Ciudad de Xalapa, Ver., se indique uno dentro de ésta, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el artículo 34 del Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

H).- Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, **Anexo N° 8. (El escrito que presenten deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse dirigida a la convocante en forma impresa y en medio magnético dentro de un sobre cerrado y firmado (el no presentar su proposición en medio magnético, será causa de desechamiento de la misma), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras,

con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en todas las hojas del documento solicitado, incluyendo las copias, de preferencia en papel membretado y deberá contener la información que se indica a continuación:

A) DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

a) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que los participantes manifiesten que son de nacionalidad mexicana, de conformidad al artículo 28 fracción I de la LAASSP y primer párrafo del artículo 35 de su Reglamento, así mismo que las refacciones a utilizar para llevar a cabo los servicios de mantenimiento, contendrán el 65% de grado de contenido nacional, en términos del Transitorio Décimo Primero de la LAASSP y las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, emitidos por la Secretaría de Economía.

b) Carta manifestando contar con el espacio suficiente para proporcionar mantenimiento por lo menos a dos vehículos al mismo tiempo del tamaño pick up o similar; indicando datos de la superficie del terreno y de la superficie cubierta, debiendo anexar al menos 4 fotografías recientes del inmueble; además de manifestar no efectuar los servicios en la vía pública.

c) Carta bajo protesta de decir verdad de que todas las refacciones, partes o accesorios a utilizar serán totalmente nuevas, originales y de las marcas correspondientes a los vehículos en que se emplearán, cumpliendo con las especificaciones del fabricante y que en ningún caso se utilizarán refacciones reconstruidas, remanufacturadas, similares, usadas o recicladas, manifestando a su vez, que cuenta con cartas de respaldo de los principales distribuidores de refacciones originales, así como de cumplir con las normas oficiales mexicanas, como lo son las: NOM-068-SCFI-2000 y/o NOM-174-SCFI-2007, prácticas comerciales – requisitos de información para la prestación de servicios en general.

d) Carta en la que el participante manifieste que para el servicio de mantenimiento preventivo la garantía debe ser de 10,000 km. o por un período de 6 meses, lo que suceda primero; y para el servicio de mantenimiento correctivo la garantía debe ser de 10,000 km. o por un período de 3 meses, lo que suceda primero. Así mismo se comprometen a que en caso de no aceptar los servicios señalados en el Anexo Técnico por no estar acordes a las especificaciones pactadas, el licitante hará la adecuación de los servicios que presenten fallas, de acuerdo a las especificaciones originalmente convenidas, a la brevedad posible, bastando para ello el reporte que realice el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Oficina de Control de Maquinaria.

e) Currículum del licitante el cual deberá contener la relación de sus principales clientes a los que haya proporcionado el servicio, señalando razón social, domicilio, teléfono y persona con quien solicitar referencias.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la misma.

B) DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

a) Una sola opción de cotización por partida en moneda nacional, idioma español y papel membretado del licitante sin tachaduras o enmendaduras, la cual deberá presentarse en el formato que se muestra en el Anexo Técnico, integrando el precio unitario de todos y cada

uno de los conceptos señalados en cada tipo de vehículo, sub-totalizando cada columna, con número cerrado (sin centavos), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado e indicando en su caso los descuentos que estén en posibilidad de ofrecer y un total.

El formato que entreguen para la presentación de la proposición económica deberá contener toda la información indicada en el mismo.

b) Deberá cotizar en su totalidad los conceptos contenidos en cada una de las partidas, haciendo la aclaración que si uno de los conceptos de la partida no es cotizado, quedará descalificada, salvo que bajo circunstancias debidamente justificadas "NO APLIQUE" en los conceptos solicitados en el Anexo Técnico.

c) **Cuando no se señalen las condiciones de venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas en la presente convocatoria.**

d) Los documentos que integren la proposición económica deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de este procedimiento se generen, **debiendo manifestar mediante carta compromiso el sostenimiento de precios de su proposición por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones, así mismo manifestar en caso de resultar adjudicado sostener sus precios firmes a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del año 2022, aún en casos de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

e) En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tomará como válido el unitario.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, afectaría su solvencia y motivaría el desechamiento de la misma.

f) Con la finalidad de agilizar el análisis y evaluación de la propuesta económica, es recomendable que los participantes presenten adicionalmente a su propuesta por escrito, **en dispositivo magnético (CD o memoria USB), la captura de los precios unitarios en el programa EXCEL de Windows,** conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, la falta de observancia de esta petición, no constituirá motivo de descalificación de algún participante.

V.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Para la evaluación de las proposiciones presentadas, la convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados y oferte el precio más bajo, por lo que se utilizará el **criterio de evaluación binario**, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, dado que las especificaciones técnicas solicitadas están determinadas y estandarizadas y los licitantes ofertan únicamente sobre los conceptos con estas características. La convocante podrá evaluar al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo en el fallo respectivo, deberán indicarse las proposiciones que no fueron evaluadas en razón de que sus precios no resultaron los más bajos, verificando que los licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos de esta invitación.

Será responsabilidad del área contratante realizar la evaluación económica, la cual será realizada a las proposiciones de los licitantes que hayan resultado solventes de los requisitos administrativos legales y técnicos.

•Se verificará que la proposición contenga todos los requisitos establecidos en el anexo.
•Se verificará que los precios ofertados sean aceptables.

•Se podrá verificar que los precios ofertados sean convenientes.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades descritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, de conformidad al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

Las correcciones se harán constar en el acta del fallo a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de esta convocatoria de invitación.

La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de invitación, así como las proposiciones presentadas por los invitados no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la LAASSP. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

VI.- COMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

Este procedimiento estará a cargo de una comisión integrada por servidores públicos de la Unidad Administrativa; Dirección Jurídica; Dirección General de Fiscalización, Dirección General de Responsabilidades Administrativas; Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal, Departamento de Recursos Financieros; Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Oficina de Adquisiciones y Oficina de Control de Maquinaria, todos servidores públicos de la convocante; así como un representante de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar la presente convocatoria y las leyes que sean relativas a este procedimiento y estará presidido por el Jefe de la Unidad Administrativa o el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Así mismo en su calidad de Órgano Interno de Control, la Subdirección de Seguimiento a Auditorías de esta Dependencia.

VII.- INCONFORMIDADES

VII.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

El proveedor adjudicado podrá impugnar los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o resoluciones definitivas dictadas dentro del procedimiento de contratación,

conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la LAASSP, podrán inconformarse de la siguiente manera:

A) Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en el edificio identificado con el número 1735, de la Av. de los Insurgentes Sur, Colonia Guadalupe Inn, Ciudad de México, o a través de CompraNet, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra.

B) Al escrito de inconformidad podrá acompañarse en su caso, la manifestación aludida en el párrafo precedente, la cuál será valorada por la Secretaría de la Función Pública durante el período de investigación.

C) Transcurrido el plazo establecido en este artículo, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la LAASSP y en las demás disposiciones aplicables.

VII.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el proceso de invitación, se sujetarán a lo previsto en el Titulo Sexto de la LAASSP y se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

VIII.-FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO N° 1	Documentación legal – administrativa y requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO N° 2	Escrito de manifestación de interés en participar en la licitación
ANEXO N° 3	Manifestación de facultades legales (persona física o moral), formato para la acreditación de la personalidad de los licitantes
ANEXO N° 4	Carta poder simple para participación de actos
ANEXO N° 5	Escrito de declaración de integridad y manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
ANEXO N° 6	Formato de escrito de manifestación de su carácter MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique la estratificación
ANEXO N° 7	Formato de texto para la fianza que se otorgue para garantizar el cumplimiento del contrato
ANEXO N° 8	Manifestación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales (modelo de escrito en el que manifiesten los licitantes que no adeudan impuestos)
ANEXO N° 9	Modelo de Contrato

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Ver., a 29 de agosto del año 2022

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

ANEXO N° 1

Relación de documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. I3-GEV/30/01/2022, para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres", de acuerdo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.

D O C U M E N T A C I Ó N DEL NUMERAL IV.2, IV.3 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA	**ORIGINAL**	**COPIA**
IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA **A).-** Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la persona moral o física participante, conforme al artículo 35 y 48 fracción V del Reglamento de la LAASSP, indicado en el **Anexo N° 3**. **(En caso de que no utilicen dicho anexo, el escrito que presenten deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**		
B).- Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes. **(La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**		
C).- Identificación oficial vigente de la persona física invitada o del representante legal de la persona física o moral invitada, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación. **(La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**		
D).- Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de **no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP**, además de conocer las disposiciones del ordenamiento antes referido. A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el **ANEXO N° 5**. **(La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**		
E).- Escrito del invitado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. **(La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**		
F).-Escrito de manifestación de su carácter de MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique la estratificación, de conformidad con el **Anexo N° 6. (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones**, sin embargo, el **licitante** que resulte adjudicado estará obligado a presentarlo junto con la documentación requerida para la formalización de los contratos respectivos).		
G).-Carta de aceptación, mediante la cual el licitante manifieste su conformidad para que el personal de la convocante realice las visitas de inspección a sus		

instalaciones y las demás que considere necesarias en cualquier tiempo. Por lo que el domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro la Ciudad de Xalapa, Ver., se indique uno dentro de ésta, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el artículo 34 del Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.		
H).-Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, **Anexo N° 8. (El escrito que presenten deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**		
IV.3 INCISO A) DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	**ORIGINAL**	**COPIA**
a). Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que los participantes manifiesten que son de nacionalidad mexicana, de conformidad al artículo 28 fracción I de la LAASSP y primer párrafo del artículo 35 de su Reglamento, así mismo que las refacciones a utilizar para llevar a cabo los servicios de mantenimiento, contendrán el 65% de grado de contenido nacional, en términos del Transitorio Décimo Primero de la LAASSP y las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, emitidos por la Secretaría de Economía.		
b). Carta manifestando contar con el espacio suficiente para proporcionar mantenimiento por lo menos a dos vehículos al mismo tiempo del tamaño pick up o similar; indicando datos de la superficie del terreno y de la superficie cubierta, debiendo anexar al menos 4 fotografías recientes del inmueble; además de manifestar no efectuar los servicios en la vía pública.		
c). Carta bajo protesta de decir verdad de que todas las refacciones, partes o accesorios a utilizar serán totalmente nuevos, originales y de las marcas correspondientes a los vehículos en que se emplearán, cumpliendo con las especificaciones del fabricante y que en ningún caso se utilizarán refacciones reconstruidas, remanufacturadas, similares, usadas o recicladas, manifestando a su vez, que cuenta con cartas de respaldo de los principales distribuidores de refacciones originales, así como de cumplir con las normas oficiales mexicanas, como lo son las: NOM-068-SCFI-2000 y/o NOM-174-SCFI-2007, prácticas comerciales – requisitos de información para la prestación de servicios en general.		
d). Carta en la que el participante manifieste que para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo la garantía debe ser de 10,000 km. o por un período de 12 meses, lo que suceda primero. Así mismo se compromete a que en caso de no aceptar los servicios señalados en el Anexo Técnico por no estar acordes a las especificaciones pactadas, el licitante hará la adecuación de los servicios que presenten fallas, de acuerdo a las especificaciones originalmente convenidas, a la brevedad posible, bastando para ello el reporte que realice la Oficina de Control de Maquinaria.		
e). Currículum del licitante el cual deberá contener la relación de sus principales clientes a los que haya proporcionado el servicio, señalando razón social, domicilio, teléfono y persona con quien solicitar referencias.		

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la misma.		

A T E N T A M E N T E
LUGAR_____ A_____ DE 2022
(Domicilio fiscal, fecha)

_____
(Nombre, cargo y firma del Licitante o Representante Legal)
R.F.C._____
(R.F.C. de la Empresa)

El servidor público que suscribe, manifiesta haber recibido la documentación original referida para su cotejo, la cual fue devuelta en éste mismo acto al concursante, quedándose en poder de la copia respectiva, así mismo, manifiesta haber recibido los documentos originales contenidos en los demás puntos.

ANEXO N° 2

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

(Lugar), a ____ de _____de 2022

Manifiesto mi interés en participar en (representación de: Nombre de la empresa en) el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas N° I3-GEV/30/01/2022, relativa a la contratación de servicios de mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, conforme a lo establecido en la Convocatoria correspondiente.

CONVOCANTE		**LICITANTE**		**REPRESENTANTE LEGAL**	
NOMBRE	Contraloría General	**NOMBRE**		**NOMBRE**	
LICITACIÓN	**I3-GEV/30/01/2022**	**R.F.C.**		**R.F.C.**	
DOMICILIO	Calle Ignacio de la Llave número 105 Colonia Salud C.P. 91055, Xalapa, Veracruz	**DOMICILIO**		**DOMICILIO**	
INFORMES	Unidad Administrativa	**TELEFONO**		**TELEFONO**	
TELEFONO	(228) 22 88 18 45 00 ext. 3709, 3701 y 3726				
EMAIL	jrodriguez@cgever.gob.mx asolano@cgever.gob.mx	**CORREO ELECTRÓNICO**		**CORREO ELECTRÓNICO**	

A T E N T A M EN T E

_____
(Nombre y Firma del Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser elaborado preferentemente en papel membretado del licitante, firmado y sellado.

A N E X O N°3
(FORMATO)

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral). , las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

Nº. DE PROCEDIMIENTO:

Registro Federal de Contribuyentes: CURP (persona física): Domicilio: Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios Calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: Estratificación de la Empresa: Micro Pequeña Mediana Otra No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro Público de Comercio: No. de folio mercantil de la inscripción: Relación de accionistas: Apellido paterno: Apellido materno: Nombre (s): Fecha de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la convocante, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

NOTAS:
1.- El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
2.- En el caso de tratarse de persona física con actividad empresarial suscribo por propio derecho.

ANEXO N° 4

CARTA PODER SIMPLE PARA PARTICIPACIÓN DE ACTOS

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial de fecha _____otorgado ante Notario Público número _____ de (ciudad en que se otorgó) y el carácter referido que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de (lugar en que se efectuó el registro) por éste conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder), para que a nombre de mi representada, se encargue de: Entregar y recibir documentación, comparecer a los eventos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo, hacer las aclaraciones que se deriven de dichos eventos, así como recibir y oír notificaciones con relación al procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas N° I3-GEV/30/01/2022, relativa a la contratación de servicios de mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, convocada por la Contraloría General del Estado, a través de la Unidad Administrativa.

_____

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

_____ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER	_____ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

_____ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA	_____ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

Adjuntar copia fotostática del INE de cada persona

Nota: Deberá ser elaborado preferentemente en papel membretado del licitante, firmado y sellado.

A N E X O N° 5
(FORMATO)

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

(nombre de la persona que suscribe) como apoderado legal, de la persona física o moral (nombre de la persona física o moral) personalidad que acredito mediante copia certificada de la escritura pública número _____ tirada ante la fe del Notario Público número_____ de fecha _____, licenciado_____, con Registro Federal de Contribuyente _____, a fin de participar en el procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas N° I3-GEV/30/01/2022, relativa a la contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, para la Contraloría General, nos permitimos manifestar que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aceptamos participar en la licitación con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaramos bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Abstenerme de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

- No me encuentro (o la empresa que represento) en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del ordenamiento legal referido.

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E
LUGAR_____, A ___ DE _____ DE 2022.
(Domicilio fiscal, fecha)

PROTESTO LO NECESARIO

_____
(Nombre, cargo y firma del Licitante o
Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en el apartado relativo a lo técnico.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Artículo 50.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

I. Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar; cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación; y

XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocante a la licitación o, en su caso, por el artículo 46 de esta Ley, para la formalización del contrato en cuestión, y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Las políticas, bases y lineamientos a que alude el artículo 1 de esta Ley, que emitan las dependencias y entidades cuyo objeto comprenda la prestación de servicios de salud, podrán establecer que las hipótesis previstas en las fracciones III y V de este artículo, se encuentren referidas solamente a cada una de sus áreas facultadas para llevar a cabo procedimientos de contratación, de tal manera que el impedimento de una de éstas para contratar en dichos casos, no se hará aplicable a las demás.

El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.

Artículo 60.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;

II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;

III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;

IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

V. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento, y

VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley.

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

En casos excepcionales, previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, las dependencias y entidades podrán aceptar proposiciones de proveedores inhabilitados cuando resulte indispensable por ser éstos los únicos posibles oferentes en el mercado.

A N E X O N° 6

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta de la empresa que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector __(6)_____, cuenta con __(7)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con __(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de __(9)___ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa __(10)___, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 Hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 Hasta $250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7)(8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menos al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____(11)_____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son):_____(12)_____.

A T E N T A M E N T E

_____(13)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO N° 7
FORMATO DE TEXTO PARA LA FIANZA QUE SE OTORGUE PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y CONTRATO

La Institución Afianzadora (nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye como fiadora de: (nombre del proveedor, empresa o similar).

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (nombre del proveedor, empresa o similar), por el monto total máximo de $..... (monto según lo establecido en el contrato), el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo y que aparecen consignadas en el contrato número ..... así como la buena calidad del objeto pactado en el **contrato** que fue celebrado el día .....(fecha en que fue firmado) entre la Contraloría General del Estado y por (nombre del fiador por su propio derecho si es persona física) y si es persona moral denominación de la empresa) representada por (nombre y cargo de quien representa a la persona moral en su caso), respectivamente, contrato que tiene por objeto la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversas unidades vehiculares asignadas a esta Dependencia; por lo que la Institución Afianzadora pagará en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en dicho contrato, de los anexos que lo integran, así como su buena calidad y hasta por el monto del importe de esta fianza.

La Institución Afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro del contrato; b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de la prestación de servicios a que se refiere esta fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos; c) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro; d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; e) La Institución Afianzadora no goza de los beneficios de orden y excusión; f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la Afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz; g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta por doce meses más de la fecha en que se reciban de conformidad los servicios por parte de la contratante, h) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, para hacer efectiva esta póliza de fianza. Fin de texto.----------
---

Así mismo, se acepta entregue la garantía de cumplimiento del contrato a través de medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas permitan la constitución de las mismas, de conformidad al artículo 81 fracción VI del Reglamento de la LAASSP.

A N E X O N° 8
(FORMATO)

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

(nombre de la persona que suscribe) como apoderado legal, de la persona física o moral (nombre de la persona física o moral) personalidad que acredito mediante copia certificada de la escritura pública número _____ tirada ante la fe del Notario Público número ____ del _____, Licenciado_____, con Registro Federal de Causantes _____, participante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas (número), bajo protesta de decir verdad manifiesto que a la fecha mi representada ha presentado en tiempo y forma la declaración del Ejercicio Fiscal 2021 por Impuestos Federales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos correspondientes al mes de junio de 2022, por los mismos impuestos. Así también, no tengo a mi cargo Créditos Fiscales firmes o determinados por Impuestos Federales, de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de acuerdo con los requisitos señalados en la Regla **2.1.31. y 2.1.39** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, según sea el caso; por lo que no tengo limitación legal alguna para participar en este procedimiento y en su caso suscribir el contrato correspondiente.

A T E N T A M E N T E
LUGAR_____, A ___ DE _____ DE 2022.
(Domicilio fiscal, fecha)

_____
(Nombre, cargo y firma del Licitante o
Representante Legal)

R.F.C._____
(R.F.C. de la empresa)

NOTA: En el caso de tratarse de persona física con actividad empresarial: Suscribo por propio derecho.

A N E X O N° 9

(FORMATO DEL CONTRATO PERSONA FISICA Y SIN FIANZA)

CONTRATO N° CG/UA/__ /2022

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO,** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA**, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA CONTRALORÍA";** Y POR LA OTRA PARTE, EL **C.** _____ _____, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**; Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

1) Mediante oficio número SFP/D-0257/2022, de fecha 31 de mayo de 2022, signado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, se emite Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), para la presente contratación; asimismo, con fecha 7 de junio de 2022, se otorgó el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número: 211110100010000/001467CG/2022, signado por el Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

2) "LA CONTRALORÍA" en fecha 29 de agosto de 2022, giró invitaciones a los siguientes proveedores:

- _____
- _____**, S.A. DE C.V.**
- _____
- _____**, S.A. DE C.V.**

Para participar en el **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en su Modalidad Presencial No. I3-GEV/30/01/2022, relativa a la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres.**

3) En fecha 5 de septiembre del 2022, se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas del **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en su Modalidad Presencial No. I3-GEV/30/01/2022,** relativa a la **Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres**, presentando su proposición técnica y económica los siguientes proveedores:

- _____
- _____**, S.A. DE C.V.**
- _____
- _____**, S.A. DE C.V.**

4) Con fundamento en los Artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Base III.2 Inciso E) de la Convocatoria del Concurso en fecha 7 de septiembre del año 2022, en junta publica se emitió el fallo, del **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en su Modalidad Presencial No. I3-GEV/30/01/2022,** relativa a la **Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres;** adjudicando el **FALLO**, con precios unitarios, monto mínimo y máximo total xxxxxxxxxx, a **"EL PROVEEDOR".**

5) En fecha 26 de agosto de 2022, se notificó en forma personal **"EL PROVEEDOR"**, el fallo del **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en su Modalidad Presencial No. I3-GEV/30/01/2022,** relativa a la **Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres**.

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE "LA CONTRALORÍA":

I.1.- Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, facultada para celebrar el presente contrato, de conformidad con los artículos 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 9 fracción XII, 10, 33, 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en términos de lo previsto por los artículos 5 fracción III, 26 y 27 fracción XLIII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.

I.2.- Que el L.A.E. Alfonso Sánchez García, acredita su personalidad con el nombramiento como Jefe de la Unidad Administrativa, expedido por la Contralora General del Estado, en fecha 22 de enero de 2021, por lo que tiene facultades suficientes para la celebración del presente contrato con fundamento en los Artículos 177, 186 fracciones III, XXXIII, XL y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1° fracción VI, 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.

I.3.- Que esta Dependencia de la Administración Pública Estatal, en su calidad de Ente Público, se compromete a promover, respetar, proteger y garantizar la seguridad de los datos personales derivados de la suscripción del presente instrumento legal, ello en términos de lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en la Ley número 316 de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados.

I.4.- Que señala como domicilio para los efectos del presente contrato el ubicado en la calle de Ignacio de la Llave Número 105, colonia Salud, Código Postal 91055, de esta Ciudad, para oír y recibir todo tipo de notificaciones; con teléfono 22.88.18.45.00, extensiones 3701, 3722, 3752, y con R.F.C. CGE000520DV5.

I.5.- Que es su voluntad celebrar el presente contrato con "EL PROVEEDOR", relativo al Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en su Modalidad Presencial No. I3-GEV/30/01/2022, relativa a la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres.

II.- "EL PROVEEDOR" declara:

II.1.- Que es una persona física, dedicada a actividades empresariales en el giro de reparación mecánica en general de automóviles y camiones, y se encuentra facultado para suscribir el presente contrato, acreditando su personalidad en el presente acto, con la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector _____.

II.2.- Que señala como domicilio el ubicado en _____ _____ No. ___, Col. _____, C.P. _____, _____, Veracruz, con número de teléfonos 2288_____,-2288_____ y correo electrónico _____@_____.com, para que se le practiquen las notificaciones, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.3.- Que está al corriente en el pago de los impuestos y derechos federales y locales, y que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC):_____.

II.4.- Que declara, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra sancionado o inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de la Republica o por la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, o por algún Organismo de Fiscalización Federal o Local.

II.5.- Que declara, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no genera un conflicto de interés con la celebración del presente instrumento legal.

II.6.- Que se encuentra debidamente registrado en el Sistema de Compras Gubernamentales COMPRANET y en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el número: ____.

II.7.- Que cuenta con la capacidad técnica, infraestructura y experiencia suficiente para la prestación del servicio objeto del presente y que es su voluntad a obligarse en los términos de este Contrato.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y exteriorizan libremente su voluntad, no existiendo dolo, mala fe, lesión, violencia física o error que pudieran alterar la validez y existencia del presente contrato, para obligarse en los términos y condiciones de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO
"EL PROVEEDOR" por virtud del presente, se obliga con **"LA CONTRALORÍA"** a prestar los servicios, a precio fijo, dentro del rango máximo y mínimo establecidos, en la totalidad de la partida ---, del **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en su Modalidad Presencial No. I3-GEV/30/01/2022,** señalada en el antecedente **2),** los que serán requeridos a **"EL PROVEEDOR"**, cuyas características y especificaciones se describen en el **ANEXO ÚNICO** del presente contrato, el cual pasa a formar parte integrante de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- MONTO Y FORMA DE PAGO
Dado que el presente acuerdo de voluntades se realiza en la modalidad de contrato abierto, con base en el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que **"LA CONTRALORÍA"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** un **importe mínimo** de $___,___.__ (_____ _____ MIL _____ _____ Y _____ PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, por un monto de $___,___.__ (_____ _____ MIL _____ _____ Y _____ PESOS 00/100 M.N.), **haciendo un total de $___,___.__ (_____ _____ MIL _____ _____ Y _____ PESOS 00/100 M.N.)** y hasta un **monto máximo** de $___,___.__ (_____ _____ MIL _____ _____ Y _____ PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, por un monto de $___,___.__ (_____ _____ MIL _____ _____ Y _____ PESOS 00/100 M.N.), **haciendo un total de $___,___.__ (_____ _____ MIL _____ _____ Y _____ PESOS 00/100 M.N.);** el precio unitario de los servicios, se especifica en el anexo único, mismo que forma parte integrante de este contrato. El importe final será liquidado 30 días naturales posteriores a la entrega total de los servicios realizados.

"EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la facturación electrónica a nombre de **"LA CONTRALORÍA"**, cumpliendo con lo indicado en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, la que deberá ser remitida en archivos "pdf y xml", a los correos electrónicos jrodriguez@cgever.gob.mx y asolano@cgever.gob.mx; dicha factura se ajustará al procedimiento del trámite de recepción de los servicios y pago, establecido en las Bases.

"EL PROVEEDOR" se obliga a desglosar el Impuesto al Valor Agregado en el CFDI correspondiente.

"EL PROVEEDOR" acepta que el pago se efectúe mediante trasferencia electrónica a la CLABE número _____ de la Institución _____.

"LAS PARTES" acuerdan que **"LA CONTRALORÍA"**, no hará pago alguno por ningún otro concepto a **"EL PROVEEDOR".**

TERCERA.- ENTREGA
La entrega se llevará a cabo en el taller del Proveedor Adjudicado a "entera satisfacción de "**LA CONTRALORÍA"** y será de conformidad al calendario de entrega establecido por la Oficina de Control de Maquinaria; las unidades vehiculares estarán supervisadas por el personal del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Para el Servicio de Mantenimiento Preventivo no deberá de exceder de 2 días hábiles y en cuanto al Servicio de Mantenimiento Correctivo no deberá de exceder un máximo de siete días hábiles, termino a partir de la entrega de la Orden de Servicio.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los vehículos con los servicios debidamente realizados y con la calidad pactada:

CUARTA.- VIGENCIA
La vigencia del presente instrumento jurídico será a partir de la firma del presente hasta el 31 de diciembre del 2022.

QUINTA.- GARANTÍA DE CALIDAD
"EL PROVEEDOR" se obliga a utilizar refacciones nuevas, de marcas registradas, originales y no remanufacturadas, acordes a la marca y modelo del vehículo; asimismo, deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

La garantía debe ser de 10,000 km (diez mil kilómetros) o por un período de tres meses, lo que suceda primero, en el caso de los servicios preventivos; en el caso de los mantenimientos correctivos, la garantía debe ser de 10,000 km (diez mil kilómetros) o por un período de seis meses, lo que suceda primero. A su vez deberá garantizar las refacciones en caso de defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, pudiendo rechazar **"LA CONTRALORÍA"** los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que no sean de su entera satisfacción, comprometiéndose **"EL PROVEEDOR"** a su reparación y reposición en estos casos.

SEXTA.- SUPERVISIÓN
"LAS PARTES" acuerdan que la **"LA CONTRALORÍA"**, será la administradora y supervisora del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, haciendo las observaciones que estime pertinentes, mismas que **"EL PROVEEDOR"** deberá atender debidamente.

SÉPTIMA.- DERECHOS DE AUTOR
"EL PROVEEDOR" se responsabiliza totalmente de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativa a la propiedad industrial de patentes o marcas, eximiendo de ésta a la **"LA CONTRALORÍA"** de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

OCTAVA.- INSTRANSFERIBILIDAD
Acuerdan **"LAS PARTES"** que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para la **"LA CONTRALORÍA"**.

NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
"LA CONTRALORÍA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de **"EL PROVEEDOR"**, sin necesidad de declaración judicial previa, así como revocarlo anticipadamente cuando concurran razones de interés público, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- PENA CONVENCIONAL
"EL PROVEEDOR", se compromete a pagar a **"LA CONTRALORÍA"** como pena convencional **el cinco al millar** por cada día de atraso en la entrega del servicio por vehículo(s), de los documentos exigibles que, con base en las disposiciones legales, deberá presentar conforme al presente contrato o con motivo del mismo; pena que será calculada sobre el monto total del servicio o servicios por vehículo que no sean entregados en tiempo, forma y calidad requeridos, importe que será descontado al momento de efectuarse el pago conforme a lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y párrafo primero del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se entenderá como atraso en la entrega de los servicios cuando **"EL PROVEEDOR"**, no los presente en tiempo y con la calidad requerida. En consecuencia, el plazo se computará hasta la recepción de conformidad de los mismos por parte de **"LA CONTRALORÍA".**

DÉCIMA PRIMERA.- CARTA-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
Con el fin de garantizar el debido cumplimiento de este contrato, la buena calidad de los servicios objeto del mismo, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones contraídas, **"EL PROVEEDOR"** otorga Carta-Garantía para ello por el importe máximo total de: **$___,___.__ (_____ _____ MIL _____ _____ Y _____ PESOS 00/100 M.N.)** equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato adjudicado **del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en su Modalidad Presencial No. I3-GEV/30/01/2022,** referido en el antecedente 2) del presente contrato, sin incluir el concepto del IVA, ejecución establecida en el párrafo tercero del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- TIEMPO DE ENTREGA DE LA CARTA-GARANTIA.
"EL PROVEEDOR", se compromete a entregar la CARTA-GARANTIA señalada en la cláusula anterior, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- ENTREGA DE CONSTANCIAS DE OBLIGACIÓN Y OPINIÓN.
"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a **"LA CONTRALORÍA"**, la **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; la **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Federales"**, respecto a impuestos federales, así como la **"Constancia de Situación Fiscal"**, ambas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria; estos documentos deberán ser en sentido positivo y tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.
"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los propios elementos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y, en consecuencia, es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a **"LA CONTRALORÍA"** de cualquier responsabilidad laboral y de seguridad social.

DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no revelar información alguna que se desprenda de la ejecución de las obligaciones emanadas del presente instrumento, en caso contrario, le serán aplicables las sanciones que señalan los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- AMPLIACIÓN.
"LAS PARTES" acuerdan que podrá acordarse el incremento del servicio, objeto de este contrato mediante modificaciones al contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento del total máximo de la partida o partidas que se amplían y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.
"LAS PARTES" manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones especificadas.

DÉCIMA OCTAVA.- "LAS PARTES" manifiestan que no existe ningún tipo de situación de conflicto de intereses, que ponga en cuestionamiento el objeto del presente contrato; este conflicto podría plantearse, en particular, en los asuntos que se tenga un interés personal, familiar o de negocios, así como en los que pueda resultar algún beneficio para **"EL PROVEEDOR"** y para la **"LA CONTRALORÍA",** para sus familiares, para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades**.**

DÉCIMA NOVENA.- PERSONALIDAD
"LAS PARTES" reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externa libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.
Para todo lo no previsto en el presente contrato, **"LAS PARTES"** se regirán por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Código Civil para el Estado de Veracruz, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz, el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz y demás Leyes Administrativas del Estado de Veracruz y el Código de Comercio.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SANCIONES.
"EL PROVEEDOR" podrá ser sancionado conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en caso de incurrir en alguna de las infracciones señaladas en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.
Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato **"LAS PARTES"** convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, renunciando al fuero que les corresponda en atención a sus domicilios presentes o futuro.

Enteradas "**LAS PARTES**" del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento, lo firman al calce y al margen en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el día 14 de septiembre del año dos mil veintidós, constando de _____ - fojas en anverso, incluido el **Anexo Único** que forma parte integral del presente instrumento.

POR "LA CONTRALORÍA"	POR "EL PROVEEDOR"
L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.	**C.** PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

ANEXO TÉCNICO
DEL CONTRATO No. CG/UA/__/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.

PARTIDA UNO:	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS:	
	$0.00
SUBTOTAL	$0.00

PARTIDA CINCO	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS:	
	$0.00
SUBTOTAL	$0.00

PARTIDA SIETE:	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS:	
	$0.00
SUBTOTAL	$0.00

PARTIDA DIEZ:	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS:	
	$0.00
SUBTOTAL	$0.00

PARTIDA TRECE:	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS:	
SUBTOTAL	0.00
SUMA SUBTOTAL	0.00
16%IVA	0.00
SUMA TOTAL PARTIDAS	0.00

Leído el presente **Anexo** del contrato y bien enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo ratifican y lo firman, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el día 14 de septiembre de 2022.

POR "LA CONTRALORÍA"

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

POR "EL PROVEEDOR"

C.
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

A N E X O N° 9

(FORMATO DEL CONTRATO PERSONA MORAL Y CON FIANZA)

CONTRATO N° CG/UA/__ /2022

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO,** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA**, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA CONTRALORÍA";** Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA _____**, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL C. _____,EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**; Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

1) Mediante oficio número SFP/D-___/2022, de fecha __ de _____ de 2022, signado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, se emite Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), para la presente contratación; asimismo, con fecha __ de _____ de 2022, se otorgó el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número: 211110100010000/001780CG/2022, signado por el Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

2) "LA CONTRALORÍA" en fecha 17 de agosto de 2022, giró invitaciones a los siguientes proveedores:

- _____
- _____**, S.A. DE C.V.**
- _____
- _____**, S.A. DE C.V.**

Para participar en el **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en su Modalidad Presencial No. I3-GEV/30/01/2022, relativa a la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres.**

3) En fecha 24 de agosto del 2022, se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas del **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en su Modalidad Presencial No. I3-GEV/30/01/2022,** relativa a la **Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres**, presentando su proposición técnica y económica los siguientes proveedores:

- _____
- _____**, S.A. DE C.V.**
- _____
- _____**, S.A. DE C.V.**

4) Con fundamento en el Artículo 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Base III.2 Inciso E) de la Convocatoria del Concurso en fecha 26 de agosto del año 2022, en junta publica se emitió el fallo, del **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en su Modalidad Presencial No. I3-GEV/30/01/2021,** relativa a la **Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres;** adjudicando el **FALLO**, con precios unitarios, monto mínimo y máximo total de la partida 3, a **"EL PROVEEDOR".**

5) En fecha 26 de agosto de 2022, se notificó en forma personal **"EL PROVEEDOR"**, el fallo del **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en su Modalidad Presencial No. I3-GEV/30/01/2022,** relativa a la **Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres**.

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE "LA CONTRALORÍA":

I.1.- Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, facultada para celebrar el presente contrato, de conformidad con los artículos 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 9 fracción XII, 10, 33, 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en términos de lo previsto por los artículos 5 fracción III, 26 y 27 fracción XLIII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.

I.2.- Que el L.A.E. Alfonso Sánchez García, acredita su personalidad con el nombramiento como Jefe de la Unidad Administrativa, expedido por la Contralora General del Estado, en fecha 22 de enero de 2021, por lo que tiene facultades suficientes para la celebración del presente contrato con fundamento en los Artículos 177, 186 fracciones III, XXXIII, XL y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1° fracción VI, 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.

I.3.- Que esta Dependencia de la Administración Pública Estatal, en su calidad de Ente Público, se compromete a promover, respetar, proteger y garantizar la seguridad de los datos personales derivados de la suscripción del presente instrumento legal, ello en términos de lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en la Ley número 316 de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados.

I.4.- Que señala como domicilio para los efectos del presente contrato el ubicado en la calle de Ignacio de la Llave Número 105, colonia Salud, Código Postal 91055, de esta Ciudad, para oír y recibir todo tipo de notificaciones; con teléfono 22.88.18.45.00, extensiones 3701, 3722, 3752, y con R.F.C. CGE000520DV5.

I.5.- Que es su voluntad celebrar el presente contrato con "EL PROVEEDOR", relativo al Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en su Modalidad Presencial No. I3-GEV/30/01/2022, relativa a la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres.

II.- "EL PROVEEDOR" declara:

II.1.- Que es una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, según lo acredita con la escritura pública N° _____ de fecha __ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____ _____ _____, titular de la notaría número __, con residencia en la Ciudad de _____, Veracruz, cuyo testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la misma ciudad, bajo el número _____, el __ de _____ de _____.

II.2.- Que el C. _____ _____ _____, está facultado para suscribir el presente contrato, acreditando su personalidad con el instrumento notarial número _____ de fecha __ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____ _____ _____, Notario Público número

__, de la _____ Demarcación Notarial, con residencia en la Ciudad de _____, Veracruz, acreditando su identidad con la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, número: _____.

II.3.- Que señala como domicilio para los efectos legales de este contrato, el ubicado en la Calle _____ número ____, Colonia _____, Código Postal _____, de la Ciudad de _____, Veracruz, para oír y recibir todo tipo de notificaciones. Señalando como teléfonos el 228 _____, extensión _____ y 22 _____, con Registro Federal de Contribuyentes: _____, inscrito en el Padrón de Proveedores de la SEFIPLAN con el número _____.

II.4.- Que declara, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra sancionado o inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de la Republica o por la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, o por algún Organismo de Fiscalización Federal o Local.

II.5.- Que declara, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no genera un conflicto de interés con la celebración del presente instrumento legal.

II.6.- Que se encuentra debidamente registrado en el Sistema de Compras Gubernamentales COMPRANET y en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el número: ____.

II.7.- Que cuenta con la capacidad técnica, infraestructura y experiencia suficiente para la prestación del servicio objeto del presente y que es su voluntad a obligarse en los términos de este Contrato.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y exteriorizan libremente su voluntad, no existiendo dolo, mala fe, lesión, violencia física o error que pudieran alterar la validez y existencia del presente contrato, para obligarse en los términos y condiciones de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO
"EL PROVEEDOR" por virtud del presente, se obliga con **"LA CONTRALORÍA"** a prestar los servicios, a precio fijo, dentro del rango máximo y mínimo establecidos, en la totalidad de la partida xxxxxxx, del **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en su Modalidad Presencial No. I3-GEV/30/01/2022,** señalada en el antecedente **2),** los que serán requeridos a **"EL PROVEEDOR"**, cuyas características y especificaciones se describen en el **ANEXO ÚNICO** del presente contrato, el cual pasa a formar parte integrante de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- MONTO Y FORMA DE PAGO
Dado que el presente acuerdo de voluntades se realiza en la modalidad de contrato abierto, con base en el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que **"LA CONTRALORÍA"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** un **importe mínimo** de $___,___.__ (_____ _____ MIL _____ _____ Y _____ PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, por un monto de $___,___.__ (_____ _____ MIL _____ _____ Y _____ PESOS 00/100 M.N.), **haciendo un total de $___,___.__ (_____ _____ MIL _____ _____ Y _____ PESOS 00/100 M.N.)** y hasta un **monto máximo** de $___,___.__ (_____ _____ MIL _____ _____ Y _____ PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, por un monto de $___,___.__ (_____ _____ MIL _____ _____ Y _____ PESOS 00/100 M.N.), **haciendo un total de $___,___.__ (_____ _____ MIL _____ _____ Y**

_____ **PESOS 00/100 M.N.);** el precio unitario de los servicios, se especifica en el anexo único, mismo que forma parte integrante de este contrato. El importe final será liquidado 30 días naturales posteriores a la entrega total de los servicios realizados.

"EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la facturación electrónica a nombre de **"LA CONTRALORÍA"**, cumpliendo con lo indicado en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, la que deberá ser remitida en archivos "pdf y xml", a los correos electrónicos jrodriguez@cgever.gob.mx y asolano@cgever.gob.mx; dicha factura se ajustará al procedimiento del trámite de recepción de los servicios y pago, establecido en las Bases.

"EL PROVEEDOR" se obliga a desglosar el Impuesto al Valor Agregado en el CFDI correspondiente.

"EL PROVEEDOR" acepta que el pago se efectúe mediante trasferencia electrónica a la CLABE número _____ de la Institución _____.

"LAS PARTES" acuerdan que **"LA CONTRALORÍA"**, no hará pago alguno por ningún otro concepto a **"EL PROVEEDOR".**

TERCERA.- ENTREGA
La entrega se llevará a cabo en el taller del Proveedor Adjudicado a "entera satisfacción de "**LA CONTRALORÍA"** y será de conformidad al calendario de entrega establecido por la Oficina de Control de Maquinaria; las unidades vehiculares estarán supervisadas por el personal del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Para el Servicio de Mantenimiento Preventivo no deberá de exceder de 2 días hábiles y en cuanto al Servicio de Mantenimiento Correctivo no deberá de exceder un máximo de siete días hábiles, termino a partir de la entrega de la Orden de Servicio.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los vehículos con los servicios debidamente realizados y con la calidad pactada:

CUARTA.- VIGENCIA
La vigencia del presente instrumento jurídico será a partir de la firma del presente hasta el 31 de diciembre del 2022.

QUINTA.- GARANTÍA DE CALIDAD
"EL PROVEEDOR" se obliga a utilizar refacciones nuevas, de marcas registradas, originales y no remanufacturadas, acordes a la marca y modelo del vehículo; asimismo, deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

La garantía debe ser de 10,000 km (diez mil kilómetros) o por un período de tres meses, lo que suceda primero, en el caso de los servicios preventivos; en el caso de los mantenimientos correctivos, la garantía debe ser de 10,000 km (diez mil kilómetros) o por un período de seis meses, lo que suceda primero**.** A su vez deberá garantizar las refacciones en caso de defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, pudiendo rechazar **"LA CONTRALORÍA"** los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que no sean de su entera satisfacción, comprometiéndose **"EL PROVEEDOR"** a su reparación y reposición en estos casos.

SEXTA.- SUPERVISIÓN
"LAS PARTES" acuerdan que la **"LA CONTRALORÍA"**, será la administradora y supervisora del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, haciendo las observaciones que estime pertinentes, mismas que **"EL PROVEEDOR"** deberá atender debidamente.

SÉPTIMA.- DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" se responsabiliza totalmente de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativa a la propiedad industrial de patentes o marcas, eximiendo de ésta a la **"LA CONTRALORÍA"** de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

OCTAVA.- INSTRANSFERIBILIDAD
Acuerdan **"LAS PARTES"** que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para la **"LA CONTRALORÍA"**.

NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
"LA CONTRALORÍA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de **"EL PROVEEDOR"**, sin necesidad de declaración judicial previa, así como revocarlo anticipadamente cuando concurran razones de interés público, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- PENA CONVENCIONAL
"EL PROVEEDOR", se compromete a pagar a **"LA CONTRALORÍA"** como pena convencional **el cinco al millar** por cada día de atraso en la entrega del servicio por vehículo(s), de los documentos exigibles que, con base en las disposiciones legales, deberá presentar conforme al presente contrato o con motivo del mismo; pena que será calculada sobre el monto total del servicio o servicios por vehículo que no sean entregados en tiempo, forma y calidad requeridos, importe que será descontado al momento de efectuarse el pago conforme a lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y párrafo primero del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se entenderá como atraso en la entrega de los servicios cuando **"EL PROVEEDOR"**, no los presente en tiempo y con la calidad requerida. En consecuencia, el plazo se computará hasta la recepción de conformidad de los mismos por parte de **"LA CONTRALORÍA".**

DÉCIMA PRIMERA.- CARTA-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
De conformidad con lo establecido en el artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la calidad del servicio, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones contraídas, **"EL PROVEEDOR"**, otorga póliza fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello por el Importe Máximo de: $___,___.__ (_____ _____ MIL _____ _____ Y _____ PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, estimado durante la vigencia del mismo, sin incluir el concepto del I.V.A., a favor de **la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

b) Se compromete a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **"LA CONTRALORÍA"** el cumplimiento del contrato, inclusive las cláusulas penales.

c) La póliza de fianza estará vigente a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta por seis meses más de la fecha en que se efectúe de conformidad el servicio materia del mismo y sólo podrá cancelarse a petición por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

d) La afianzadora acepta plenamente que la fianza seguirá vigente aún en caso de que se conceda a **"EL PROVEEDOR"** prórrogas o esperas en los mismos términos y plazos, sin necesidad de hacerlo constar por escrito.

f) La Institución Afianzadora no goza de los beneficios de orden y excusión.

f) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía.

g) La afianzadora en caso de controversia sobre la interpretación de la presente póliza, se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.

DÉCIMA SEGUNDA.- TIEMPO DE ENTREGA DE LA CARTA-GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.
La garantía de cumplimiento del contrato debe presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo. La no presentación de la póliza de garantía, en el plazo establecido, será causal de rescisión del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- ENTREGA DE CONSTANCIAS DE OBLIGACIÓN Y OPINIÓN.
"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a **"LA CONTRALORÍA"**, la **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; la **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones federales"**, respecto a impuestos federales, así como la **"Constancia de Situación Fiscal"**, ambas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria; estos documentos deberán ser en sentido positivo y tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.
"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los propios elementos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y, en consecuencia, es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a **"LA CONTRALORÍA"** de cualquier responsabilidad laboral y de seguridad social.

DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.
"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no revelar información alguna que se desprenda de la ejecución de las obligaciones emanadas del presente instrumento, en caso contrario, le serán aplicables las sanciones que señalan los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- AMPLIACIÓN.
"LAS PARTES" acuerdan que podrá acordarse el incremento del servicio, objeto de este contrato mediante modificaciones al contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento del total máximo de la partida o partidas que se amplían y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.
"LAS PARTES" manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones especificadas.

DÉCIMA OCTAVA.- "LAS PARTES" manifiestan que no existe ningún tipo de situación de conflicto de intereses, que ponga en cuestionamiento el objeto del presente contrato; este conflicto podría plantearse, en particular, en los asuntos que se tenga un interés personal, familiar o de negocios, así como en los que pueda resultar algún beneficio para **"EL PROVEEDOR"** y para la **"LA CONTRALORÍA",** para sus familiares, para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades**.**

DÉCIMA NOVENA.- PERSONALIDAD
"LAS PARTES" reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externa libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.
Para todo lo no previsto en el presente contrato, **"LAS PARTES"** se regirán por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Código Civil para el Estado de Veracruz, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz, el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz y demás Leyes Administrativas del Estado de Veracruz y el Código de Comercio.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SANCIONES.
"EL PROVEEDOR" podrá ser sancionado conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en caso de incurrir en alguna de las infracciones señaladas en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.
Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato **"LAS PARTES"** convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, renunciando al fuero que les corresponda en atención a sus domicilios presentes o futuro.

Enteradas "**LAS PARTES**" del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento, lo firman al calce y al margen en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el día 30 de agosto del año dos mil veintidós, constando de _____ - fojas en anverso, incluido el **Anexo Único** que forma parte integral del presente instrumento.

POR "LA CONTRALORÍA"	**POR "EL PROVEEDOR"**
L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.	**C.** REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXO TÉCNICO
DEL CONTRATO No. CG/UA/__/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.

PARTIDA UNO:	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS:	
	$0.00
SUBTOTAL	$0.00

PARTIDA CINCO:	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS:	
	$0.00
SUBTOTAL	$0.00

PARTIDA SIETE:	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS:	
	$0.00
SUBTOTAL	$0.00

PARTIDA DIEZ:	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS:	
	$0.00
SUBTOTAL	$0.00

PARTIDA TRECE:	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS:	
SUBTOTAL	0.00
SUMA SUBTOTAL	0.00
16%IVA	0.00
SUMA TOTAL PARTIDAS	0.00

Leído el presente **Anexo** del contrato y bien enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo ratifican y lo firman, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el día 14 de septiembre de 2022.

POR "LA CONTRALORÍA"

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

POR "EL PROVEEDOR"

C.
REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXO TÉCNICO							
RELACIÓN DE PARQUE VEHICULAR							
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES							
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS VEHÍCULOS							
N° CONSEC	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	VEHÍCULO	MARCA	TIPO	MODELO	CILINDROS	TRASMISIÓN
1	12	CAMIONETA	FORD	RANGER	2007	4	MANUAL
2	1	CAMIONETA	FORD	VAN	2008	8	AUTOMATICA
3	11	CAMIONETA	FORD	RANGER	2008	4	MANUAL
4	10	CAMIONETA	FORD	RANGER	2010	4	MANUAL
5	1	CAMIONETA	FORD	VAN	2011	8	AUTOMATICA
6	3	AUTOMOVIL	NISSAN	TSURU	2011	4	MANUAL
7	4	CAMIONETA	NISSAN	NP300	2011	4	MANUAL
8	1	AUTOMOVIL	DODGE	ATTITUDE	2013	4	MANUAL
9	2	CAMIONETA	FORD	F-150	2013	6	AUTOMATICA
10	3	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2013	4	MANUAL
TOTAL	48						

ANEXO TÉCNICO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO"

PROPUESTA DE COSTO

PARTIDA UNO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AFINACIÓN	**MARCA Y MODELO**
CONCEPTOS: AFINACIÓN DE MOTOR PARA AUTOMÓVIL DE 4 CILINDROS	**NISSAN TSURU 2011**
4 BUJÍAS	
FILTRO DE AIRE	
FILTRO DE GASOLINA	
FILTRO DE ACEITE	
LAVADO DE INYECTORES	
ACEITE MULTIGRADO DE ACUERDO A NIVELES (CADA LITRO)	
MANO DE OBRA POR AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR	
MANO DE OBRA POR AFINACIÓN MENOR DE MOTOR	
CABLES PARA BUJÍAS	
SUBTOTAL	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 1	

PARTIDA DOS: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AFINACIÓN	**MARCA Y MODELO**
CONCEPTOS: AFINACIÓN DE MOTOR PARA CAMIONETA PICK UP DE 4 CILINDROS.	**NISSAN NP300 2011, NISSAN FRONTIER 2013**
4 BUJIAS	
FILTRO DE AIRE	
FILTRO DE GASOLINA	
FILTRO DE ACEITE	
LAVADO DE INYECTORES	
ACEITE MULTIGRADO DE ACUERDO A NIVELES (CADA LITRO)	
MANO DE OBRA POR AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR	
MANO DE OBRA POR AFINACIÓN MENOR DE MOTOR	
CABLES PARA BUJÍAS	
SUBTOTAL	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 2	

PARTIDA TRES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AFINACIÓN	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: AFINACIÓN DE MOTOR PARA CAMIONETA PICK UP DE 4 CILINDROS.	**FORD RANGER 2007, 2008, 2010.**
4 BUJIAS	
FILTRO DE AIRE	
FILTRO DE GASOLINA	
FILTRO DE ACEITE	
LAVADO DE INYECTORES	
ACEITE MULTIGRADO DE ACUERDO A NIVELES (CADA LITRO)	
MANO DE OBRA POR AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR	
MANO DE OBRA POR AFINACIÓN MENOR DE MOTOR	
CABLES PARA BUJÍAS	
SUBTOTAL	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 3	

PARTIDA CUATRO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AFINACIÓN	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: AFINACIÓN DE MOTOR PARA CAMIONETA PICK UP DE 6 CILINDROS.	**FORD F-150 2013**
6 BUJIAS	
FILTRO DE AIRE	
FILTRO DE GASOLINA	
FILTRO DE ACEITE	
LAVADO DE INYECTORES	
ACEITE MULTIGRADO DE ACUERDO A NIVELES (CADA LITRO)	
MANO DE OBRA POR AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR	
MANO DE OBRA POR AFINACIÓN MENOR DE MOTOR	
CABLES PARA BUJÍAS	
CONCEPTOS: AFINACIÓN DE CAJA AUTOMATICA PARA CAMIONETA PICK UP 6 CILINDROS	
AFINACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES AUTOMATICA	
MANO DE OBRA DE AFINACIÓN DE CAJA AUTOMATICA	
ACEITE DE CAJA DE TRANSMISIÓN AUTOMATICA POR LITRO	
SUBTOTAL	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 4	

PARTIDA CINCO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AFINACIÓN	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: AFINACIÓN DE MOTOR PARA AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS.	**DODGE ATTITUDE 2013**
4 BUJIAS	
FILTRO DE AIRE	
FILTRO DE GASOLINA	
FILTRO DE ACEITE	
LAVADO DE INYECTORES	
ACEITE MULTIGRADO DE ACUERDO A NIVELES (CADA LITRO)	
MANO DE OBRA POR AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR	
MANO DE OBRA POR AFINACIÓN MENOR DE MOTOR	
CABLES PARA BUJÍAS	
SUBTOTAL	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 5	

PARTIDA SEIS: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AFINACIÓN	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: AFINACIÓN DE MOTOR PARA CAMIONETA VAN DE 8 CILINDROS.	**FORD VAN ECONOLINE 2008, 2011**
8 BUJIAS	
FILTRO DE AIRE	
FILTRO DE GASOLINA	
FILTRO DE ACEITE	
LAVADO DE INYECTORES	
ACEITE MULTIGRADO DE ACUERDO A NIVELES (CADA LITRO)	
MANO DE OBRA POR AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR	
MANO DE OBRA POR AFINACIÓN MENOR DE MOTOR	
CABLES PARA BUJÍAS	
CONCEPTOS: AFINACIÓN DE CAJA AUTOMATICA PARA CAMIONETA PICK UP 8 CILINDROS	
AFINACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES AUTOMATICA	
MANO DE OBRA DE AFINACIÓN DE CAJA AUTOMATICA	
ACEITE DE CAJA DE TRANSMISIÓN AUTOMATICA POR LITRO	
SUBTOTAL	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 6	

PARTIDA SIETE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: FRENOS EN GENERAL PARA AUTOMÓVIL DE 4 CILINDROS	NISSAN TSURU 2011
RECTIFICACIÓN DE TAMBORES (DOS)	
TAMBORES NUEVOS (DOS)	
RECTIFICACIÓN DE DISCOS (DOS)	
DISCOS NUEVOS (DOS)	
CILINDRO MAESTRO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO	
DOS CILINDROS DE RUEDAS TRASERAS	
REPARACIÓN DE BOSTER	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE DOS CILINDROS DE RUEDA	
DOS REPUESTOS DE CALIPER	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE DOS REPUESTOS DE CALIPER	
JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	
JUEGO DE BALATAS TRASERAS	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE DISCOS	
REPUESTO DE RESORTES TRASEROS DE BALATAS	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE REPUESTO DE RESORTES TRASEROS DE BALATAS	
DOS BALEROS (MAZA) TRASEROS	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BALEROS TRASEROS	
DOS BALEROS DOBLES DE MAZA DELANTERA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BALEROS DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS	
SUBTOTAL	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 7	

PARTIDA OCHO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: FRENOS EN GENERAL PARA CAMIONETA 4 CILINDROS	**NISSAN NP300 2011, NISSAN FRONTIER 2013**
RECTIFICACIÓN DE TAMBORES (DOS)	
TAMBORES NUEVOS (DOS)	
RECTIFICACIÓN DE DISCOS (DOS)	
DISCOS NUEVOS (DOS)	
DOS CILINDROS DE RUEDAS TRASERAS	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDAS TRASERAS	
DOS REPUESTOS DE CALIPER	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER	
JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	
JUEGO DE BALATAS TRASERAS	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	
DOS BALEROS DELANTEROS INTERIORES	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BALEROS DELANTEROS INTERIORES	
DOS BALEROS DELANTEROS EXTERIORES	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BALEROS DELANTEROS EXTERIORES	
MANO DE OBRA POR LAVADO Y ENGRASADO DE BALEROS DELANTEROS	
DOS BALEROS TRASEROS	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BALEROS TRASEROS	
DOS RETENES DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RETENES DELANTEROS	
DOS RETENES TRASEROS	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RETENES TRASEROS	
REPUESTO DE RESORTE PARA BALATAS TRASERAS	
CILINDRO MAESTRO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO	
REPARACIÓN DE BOSTER	
MANO DE OBRA POR LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS	
SUBTOTAL	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 8	

PARTIDA NUEVE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: FRENOS EN GENERAL PARA CAMIONETA 4 CILINDROS	FORD RANGER 2007, 2008, 2010.
RECTIFICACIÓN DE TAMBORES (DOS)	
TAMBORES NUEVOS (DOS)	
RECTIFICACIÓN DE DISCOS (DOS)	
DISCOS NUEVOS (DOS)	
DOS CILINDROS DE RUEDAS TRASERAS	
DOS REPUESTOS DE CALIPER	
JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	
JUEGO DE BALATAS TRASERAS	
DOS BALEROS DELANTEROS INTERIORES	
DOS BALEROS DELANTEROS EXTERIORES	
MANO DE OBRA POR LAVADO Y ENGRASADO DE BALEROS DELANTEROS	
DOS BALEROS TRASEROS	
DOS RETENES DELANTEROS	
DOS RETENES TRASEROS	
REPUESTO DE RESORTE PARA BALATAS TRASERAS	
CILINDRO MAESTRO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO	
REPARACIÓN DE BOSTER	
MANO DE OBRA POR LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS	
SUBTOTAL	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 9	

PARTIDA DIEZ: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: FRENOS EN GENERAL PARA CAMIONETA PICK UP DE 6 CILINDROS	**FORD F-150 2013**
RECTIFICACIÓN DE TAMBORES (DOS)	
TAMBORES NUEVOS (DOS)	
RECTIFICACIÓN DE DISCOS (DOS)	
DISCOS NUEVOS (DOS)	
DOS CILINDROS DE RUEDAS TRASERAS	
DOS REPUESTOS DE CALIPER	
JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	
JUEGO DE BALATAS TRASERAS	
DOS BALEROS DELANTEROS INTERIORES	
DOS BALEROS DELANTEROS EXTERIORES	
MANO DE OBRA POR LAVADO Y ENGRASADO DE BALEROS DELANTEROS	
DOS BALEROS TRASEROS	
DOS RETENES DELANTEROS	
DOS RETENES TRASEROS	
REPUESTO DE RESORTE PARA BALATAS TRASERAS	
CILINDRO MAESTRO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO	
REPARACIÓN DE BOSTER	
MANO DE OBRA POR LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS	
SUBTOTAL	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 10	

PARTIDA ONCE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: FRENOS EN GENERAL PARA AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS	DODGE ATTITUDE 2013
RECTIFICACIÓN DE TAMBORES (DOS)	
TAMBORES NUEVOS (DOS)	
RECTIFICACIÓN DE DISCOS (DOS)	
DISCOS NUEVOS (DOS)	
CILINDRO MAESTRO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO	
REPARACIÓN DE BOSTER	
DOS CILINDROS DE RUEDAS TRASERAS	
DOS RESPUESTOS DE CALIPER	
JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	
JUEGO DE BALATAS TRASERAS	
REPUESTO DE RESORTES TRASEROS	
DOS BALEROS (MAZA) TRASEROS	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BALEROS DE MAZA TRASERA	
DOS BALEROS DE MAZA DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE DOS BALEROS DE MAZA DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS	
SUBTOTAL	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 11	

PARTIDA DOCE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: FRENOS EN GENERAL PARA CAMIONETA PICK UP DE 8 CILINDROS	**FORD VAN ECONOLINE 2008, 2011**
RECTIFICACIÓN DE TAMBORES (DOS)	
TAMBORES NUEVOS (DOS)	
RECTIFICACIÓN DE DISCOS (DOS)	
DISCOS NUEVOS (DOS)	
DOS CILINDROS DE RUEDAS TRASERAS	
DOS REPUESTOS DE CALIPER	
JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	
JUEGO DE BALATAS TRASERAS	
DOS BALEROS DELANTEROS INTERIORES	
DOS BALEROS DELANTEROS EXTERIORES	
DOS BALEROS TRASEROS	
DOS RETENES DELANTEROS	
DOS RETENES TRASEROS	
REPUESTO DE RESORTE PARA BALATAS TRASERAS	
CILINDRO MAESTRO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO	
REPARACIÓN DE BOSTER	
MANO DE OBRA POR LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS	
SUBTOTAL	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 12	

PARTIDA TRECE: LAVADO Y ENGRASADO Y NIVELES DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: LAVADO Y ENGRASADO PARA AUTOMÓVIL DE 4 CILINDROS	**NISSAN TSURU 2011**
SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO, CHASIS Y NIVELES DE CAJA	
LAVADO DE CARROCERIA	
LAVADO DE VESTIDURAS	
ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES POR LITRO	
MANO DE OBRA POR PONER A NIVEL ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	
SUBTOTAL	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 13	

PARTIDA CATORCE: LAVADO Y ENGRASADO Y NIVELES DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: LAVADO Y ENGRASADO PARA CAMIONETA DE 4 CILINDROS	**NISSAN NP300 2011, NISSAN FRONTIER 2013**
SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO, CHASIS, NIVELES DE CAJA Y DIFERENCIAL	
LAVADO DE CARROCERIA	
LAVADO DE VESTIDURAS	
ACEITE DE DIFERENCIAL POR LITRO	
MANO DE OBRA POR PONER A NIVEL ACEITE DE DIFERENCIAL	
ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES POR LITRO	
MANO DE OBRA POR PONER A NIVEL ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	
SUBTOTAL	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 14	

PARTIDA QUINCE: LAVADO Y ENGRASADO Y NIVELES DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: LAVADO Y ENGRASADO PARA CAMIONETA DE 4 CILINDROS	**FORD RANGER 2007, 2008, 2010**
SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO, CHASIS, NIVELES DE CAJA Y DIFERENCIAL	
LAVADO DE CARROCERIA	
LAVADO DE VESTIDURAS	
ACEITE DE DIFERENCIAL POR LITRO	
MANO DE OBRA POR PONER A NIVEL ACEITE DE DIFERENCIAL	
ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES POR LITRO	
MANO DE OBRA POR PONER A NIVEL ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	
SUBTOTAL	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 15	

PARTIDA DIECISEIS: LAVADO Y ENGRASADO Y NIVELES DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	**MARCA Y MODELO**
CONCEPTOS: LAVADO Y ENGRASADO PARA CAMIONETA DE 4 CILINDROS	**FORD F-150 2013**
SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO, CHASIS, NIVELES DE CAJA Y DIFERENCIAL	
LAVADO DE CARROCERIA	
LAVADO DE VESTIDURAS	
ACEITE DE DIFERENCIAL POR LITRO	
MANO DE OBRA POR PONER A NIVEL ACEITE DE DIFERENCIAL	
ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES DE TRANSMISIÓN POR LITRO	
MANO DE OBRA POR PONER A NIVEL ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES DE TRANSMISIÓN	
SUBTOTAL	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 16	

PARTIDA DIECISIETE: LAVADO Y ENGRASADO Y NIVELES DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	**MARCA Y MODELO**
CONCEPTOS: LAVADO Y ENGRASADO PARA AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS	**DODGE ATTITUDE 2013**
SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO, CHASIS Y NIVEL DE CAJA	
LAVADO DE CARROCERIA	
LAVADO DE VESTIDURAS	
ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES POR LITRO	
MANO DE OBRA POR PONER A NIVEL ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	
SUBTOTAL	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 17	

PARTIDA DIECIOCHO: LAVADO Y ENGRASADO Y NIVELES DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: LAVADO Y ENGRASADO PARA CAMIONETA 8 CILINDROS	FORD VAN ECONOLINE 2008, 2011
SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO, CHASIS, CAJA Y DIFERENCIAL	
LAVADO DE CARROCERIA	
LAVADO DE VESTIDURAS	
ACEITE DE DIFERENCIAL POR LITRO	
MANO DE OBRA POR PONER A NIVEL ACEITE DE DIFERENCIAL	
ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES DE TRANSMISIÓN POR LITRO	
MANO DE OBRA POR PONER A NIVEL ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES DE TRANSMISIÓN	
SUBTOTAL	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 18	

PARTIDA DIECINUEVE: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE CLUTCH	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: CAMBIO DE CLUTCH A AUTOMÓVIL DE 4 CILINDROS	NISSAN TSURU 2011
DISCO, PLATO Y COLLARÍN (NUEVO)	
CHICOTE DE CLUTCH	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	
RECTIFICAR VOLANTA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE KIT DE CLUTCH	
SUBTOTAL	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 19	

PARTIDA VEINTE: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE CLUTCH	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: CAMBIO DE CLUTCH A CAMIONETA PICK UP DE 4 CILINDROS	NISSAN NP300 2011, NISSAN FRONTIER 2013
DISCO, PLATO Y COLLARÍN (NUEVO)	
RECTIFICAR VOLANTA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE KIT DE CLUTCH	
CILINDROS HIDRAULICOS DE CLUTCH	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CILINDROS DE CLUTCH	
SUBTOTAL	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 20	

PARTIDA VEINTIUNO: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE CLUTCH	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: CAMBIO DE CLUTCH A CAMIONETA PICK UP DE 4 CILINDROS	FORD RANGER 2007, 2008, 2010.
DISCO, PLATO Y COLLARÍN (NUEVO)	
RECTIFICAR VOLANTA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE KIT DE CLUTCH	
CILINDROS DE CLUTCH	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CILINDROS DE CLUTCH	
SUBTOTAL	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 21	

PARTIDA VEINTIDOS: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE CLUTCH	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: CAMBIO DE CLUTCH A AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS	DODGE ATTITUDE 2013
DISCO, PLATO Y COLLARÍN (NUEVO)	
RECTIFICAR VOLANTA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE KIT DE CLUTCH	
CILINDROS DE CLUTCH	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CILINDROS DE CLUTCH	
SUBTOTAL	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 22	

PARTIDA VEINTITRES: REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN PARA AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS	NISSAN 2011
JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
SOPORTES DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE SOPORTES DELANTEROS	
JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
SOPORTE DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE SOPORTES TRASEROS	
DOS RÓTULAS INFERIORES	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE RÓTULAS INFERIORES	
BALEROS DOBLES DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE BALEROS DOBLES DELANTEROS	
BALEROS DOBLES TRASEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE BALEROS DOBLES TRASEROS	
CUBREPOLVOS DE FLECHAS HOMOSINETICAS	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE CUBRE POLVOS	
DOS TORNILLOS ESTABILIZADORES (CACAHUATES)	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE LOS TORNILLOS ESTABILIZADORES (CACAHUATES)	
DOS HORQUILLAS	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE DOS HORQUILLAS	
JUEGO DE GOMAS BARRA ESTABILIZADORA	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE GOMAS BARRA ESTABILIZADORA	
DOS BUJES DE HORQUILLA DELANTERA	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE DOS BUJES DE HORQUILLA DELANTERA	
SUBTOTAL	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 23	

PARTIDA VEINTICUATRO: REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN A CAMIONETA PICK UP DE 4 CILINDROS	NISSAN NP300 2011, NISSAN FRONTIER 2013
JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
JUEGO DE GOMAS DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE GOMAS DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
JUEGO DE GOMAS DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE GOMAS DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
DOS RÓTULAS SUPERIORES	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE RÓTULAS SUPERIORES	
DOS RÓTULAS INFERIORES	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE RÓTULAS INFERIORES	
DOS TERMINALES INTERIORES	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE TERMINALES INTERIORES	
CAMBIO DE CRUCETAS DE FLECHA CARDAN	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CRUCETAS DE FLECHA CARDAN	
CAMBIO DE SOPORTE DE FLECHA CARDAN	
RECTIFICACION DE FLECHA CARDAN	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SOPORTE DE FLECHA CARDAN	
SOPORTE DE CAJA	
MANO DE OBRA DE SOPORTE DE CAJA	
JUEGO DE GOMAS Y BUJES DE HORQUILLAS	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE GOMAS Y BUJES DE HORQUILLA	
JUEGO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	
CAMBIO DE CACAHUATES DE LA BARRA ESTABILIZADORA	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE GOMAS A BARRA ESTABILIZADORA	
SUBTOTAL	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 24	

PARTIDA VEINTICINCO: REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN A CAMIONETA PICK UP DE 4 CILINDROS	**FORD RANGER 2007, 2008, 2010**
JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
JUEGO DE GOMAS DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE GOMAS DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
JUEGO DE GOMAS DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE GOMAS DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
DOS HORQUILLAS SUPERIORES COMPLETAS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE HORQUILLAS SUPERIORES COMPLETAS	
DOS RÓTULAS INFERIORES	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE RÓTULAS INFERIORES	
DOS TERMINALES INTERIORES	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE TERMINALES INTERIORES	
CAMBIO DE CRUCETAS DE FLECHA CARDAN	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CRUCETAS DE FLECHA CARDAN	
CAMBIO DE SOPORTE DE FLECHA CARDAN	
RECTIFICACION DE FLECHA CARDAN	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SOPORTE DE FLECHA CARDAN	
SOPORTE DE CAJA	
MANO DE OBRA DE SOPORTE DE CAJA	
JUEGO DE GOMAS Y BUJES DE HORQUILLAS	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE GOMAS Y BUJES DE HORQUILLA	
JUEGO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	
CAMBIO DE CACAHUATES DE LA BARRA ESTABILIZADORA	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE GOMAS A BARRA ESTABILIZADORA	
SUBTOTAL	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 25	

PARTIDA VEINTISEIS: REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN	**MARCA Y MODELO**
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN A CAMIONETA PICK UP DE 6 CILINDROS	**FORD F-150 2013**
JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
JUEGO DE GOMAS DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE GOMAS DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
JUEGO DE GOMAS DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE GOMAS DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
DOS HORQUILLAS SUPERIORES COMPLETAS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE HORQUILLAS SUPERIORES COMPLETAS	
DOS TORNILLOS ESTABILIZADORES (CACAHUATES)	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE LOS TORNILLOS ESTABILIZADORES (CACAHUATES)	
DOS HORQUILLAS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE DOS HORQUILLAS	
DOS VARILLAS O BIELETAS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE DOS VARILLAS O BIELETAS	
JUEGO DE GOMAS PARA BARRA ESTABILIZADORA	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE GOMAS BARRA ESTABILIZADORA	
SUBTOTAL	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 26	

PARTIDA VEINTISIETE: REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN PARA AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS	DODGE ATTITUDE 2013
JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
SOPORTES DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE SOPORTES DELANTEROS	
JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
SOPORTE DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE SOPORTES TRASEROS	
DOS RÓTULAS INFERIORES	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE RÓTULAS INFERIORES	
BALEROS DOBLES DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE BALEROS DOBLES DELANTEROS	
BALEROS DOBLES TRASEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE BALEROS DOBLES TRASEROS	
CUBREPOLVOS DE FLECHAS HOMOSINETICAS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE CUBRE POLVOS	
DOS TORNILLOS ESTABILIZADORES (CACAHUATES)	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE LOS TORNILLOS ESTABILIZADORES (CACAHUATES)	
DOS HORQUILLAS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE DOS HORQUILLAS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE DOS VARILLAS O BIELETAS	
JUEGO DE GOMAS PARA BARRA ESTABILIZADORA	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE GOMAS BARRA ESTABILIZADORA	
SUBTOTAL	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 27	

PARTIDA VEINTIOCHO: REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN A CAMIONETA VAN DE 8 CILINDROS	FORD VAN ECONOLINE 2008, 2011
JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
JUEGO DE GOMAS DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE GOMAS DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
JUEGO DE GOMAS DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE GOMAS DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
DOS HORQUILLAS SUPERIORES COMPLETAS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE HORQUILLAS SUPERIORES COMPLETAS	
DOS TORNILLOS ESTABILIZADORES (CACAHUATES)	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE LOS TORNILLOS ESTABILIZADORES (CACAHUATES)	
DOS HORQUILLAS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE DOS HORQUILLAS	
JUEGO DE GOMAS PARA BARRA ESTABILIZADORA	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE GOMAS BARRA ESTABILIZADORA	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 28	

PARTIDA VEINTINUEVE: REPARACIÓN DE DIRECCIÓN	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE DIRECCIÓN PARA AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS	NISSAN 2011
DOS TERMINALES DE DIRECCION	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE DOS TERMINALES DE DIRECCION	
DOS VARILLAS O BIELETAS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE DOS VARILLAS O BIELETAS	
DOS CUBRE POLVOS DE DIRECCION	
DOS GOMAS DE CREMAYERA O CAJA DE DIRECCION	
REPUESTO DE CAJA DE DIRECCION	
CAJA DE DIRECCION	
MANO DE OBRA POR DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE DIRECCION	
UNA BOMBA DE DIRECCION	
MANO DE OBRA POR DESMONTAR Y MONTAR BOMBA DE DIRECCIÓN	
ACEITE PARA BOMBA DE DIRECCION	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 29	

PARTIDA TREINTA: REPARACIÓN DE DIRECCIÓN	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE DIRECCIÓN A CAMIONETA PICK UP DE 4 CILINDROS	NISSAN NP300 2011, NISSAN FRONTIER 2013
DOS TERMINALES DE DIRECCION	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE DOS TERMINALES DE DIRECCION	
DOS CUBRE POLVOS DE DIRECCION	
DOS GOMAS DE CREMAYERA O CAJA DE DIRECCION	
REPUESTO DE CAJA DE DIRECCION	
CAJA DE DIRECCION	
MANO DE OBRA POR DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE DIRECCION	
UNA BOMBA DE DIRECCION	
MANO DE OBRA POR DESMONTAR Y MONTAR BOMBA DE DIRECCIÓN	
ACEITE PARA BOMBA DE DIRECCION	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 30	

PARTIDA TREINTA Y UNO: REPARACIÓN DE DIRECCIÓN	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE DIRECCIÓN A CAMIONETA PICK UP DE 4 CILINDROS	**FORD RANGER 2007, 2008, 2010**
DOS TERMINALES DE DIRECCION	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE DOS TERMINALES DE DIRECCION	
DOS VARILLAS O BIELETAS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE DOS VARILLAS O BIELETAS	
DOS CUBRE POLVOS DE DIRECCION	
DOS GOMAS DE CREMAYERA O CAJA DE DIRECCION	
REPUESTO DE CAJA DE DIRECCION	
CAJA DE DIRECCION	
MANO DE OBRA POR DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE DIRECCION	
UNA BOMBA DE DIRECCION	
MANO DE OBRA POR DESMONTAR Y MONTAR BOMBA DE DIRECCIÓN	
ACEITE PARA BOMBA DE DIRECCION	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 31	

PARTIDA TREINTA Y DOS: REPARACIÓN DE DIRECCIÓN	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE DIRECCIÓN A CAMIONETA PICK UP DE 6 CILINDROS	**FORD F-150 2013**
DOS TERMINALES DE DIRECCION	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE DOS TERMINALES DE DIRECCION	
DOS CUBRE POLVOS DE DIRECCION	
DOS GOMAS DE CREMAYERA O CAJA DE DIRECCION	
REPUESTO DE CAJA DE DIRECCION	
CAJA DE DIRECCION	
MANO DE OBRA POR DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE DIRECCION	
UNA BOMBA DE DIRECCION	
MANO DE OBRA POR DESMONTAR Y MONTAR BOMBA DE DIRECCIÓN	
ACEITE PARA BOMBA DE DIRECCION	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 32	

PARTIDA TREINTA Y TRES: REPARACIÓN DE DIRECCIÓN	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE DIRECCIÓN PARA AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS	**DODGE ATTITUDE 2013**
DOS TERMINALES DE DIRECCION	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE DOS TERMINALES DE DIRECCION	
DOS VARILLAS O BIELETAS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE DOS VARILLAS O BIELETAS	
DOS CUBRE POLVOS DE DIRECCION	
DOS GOMAS DE CREMAYERA O CAJA DE DIRECCION	
REPUESTO DE CAJA DE DIRECCION	
CAJA DE DIRECCION	
MANO DE OBRA POR DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE DIRECCION	
UNA BOMBA DE DIRECCION	
MANO DE OBRA POR DESMONTAR Y MONTAR BOMBA DE DIRECCIÓN	
ACEITE PARA BOMBA DE DIRECCION	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 33	

PARTIDA TREINTA Y CUATRO: REPARACIÓN DE DIRECCIÓN	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE DIRECCIÓN A CAMIONETA VAN DE 8 CILINDROS	**FORD VAN ECONOLINE 2008, 2011**
DOS TERMINALES DE DIRECCION	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE DOS TERMINALES DE DIRECCION	
DOS CUBRE POLVOS DE DIRECCION	
DOS GOMAS DE CREMAYERA O CAJA DE DIRECCION	
REPUESTO DE CAJA DE DIRECCION	
CAJA DE DIRECCION	
MANO DE OBRA POR DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE DIRECCION	
UNA BOMBA DE DIRECCION	
MANO DE OBRA POR DESMONTAR Y MONTAR BOMBA DE DIRECCIÓN	
ACEITE PARA BOMBA DE DIRECCION	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PPTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 34	

PARTIDA TREINTA Y CINCO: SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR PARA AUTOMOVIL 4 CILINDROS	NISSAN 2011
BANDA DE ALTERNADOR	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR	
SENSOR DE TEMPERATURA	
UN TERMOSTATO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TERMOSTATO	
ANTICONGELANTE PARA RADIADOR	
UNA BOMBA DE AGUA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	
RADIADOR COMPLETO	
MOTO VENTILADOR DEL RADIADOR	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MOTO VENTILADOR DEL RADIADOR	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PTTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 35	

PARTIDA TREINTA Y SEIS: SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR PARA CAMIONETA PICK UP 4 CILINDROS	NISSAN NP300 2011, NISSAN FRONTIER 2013
BANDA DE ALTERNADOR Y BANDA DE BOMBA DE AGUA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BANDAS	
UN TERMOSTATO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TERMOSTATO	
GARRAFA DE ANTICONGELANTE PARA RADIADOR	
RADIADOR COMPLETO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RADIADOR COMPLETO	
UNA BOMBA DE AGUA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	
SENSOR TERMICO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SENSOR TERMICO	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PTTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 36	

PARTIDA TREINTA Y SIETE: SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR PARA CAMIONETA PICK UP 4 CILINDROS	FORD RANGER 2007, 2008, 2010.
POLEA TENSORA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE POLEA TENSORA	
BANDA POLI "V"	
UN TERMOSTATO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TERMOSTATO	
GARRAFA DE ANTICONGELANTE PARA RADIADOR	
RADIADOR COMPLETO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RADIADOR COMPLETO	
UNA BOMBA DE AGUA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	
SENSOR TERMICO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SENSOR TERMICO	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PTTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 37	

PARTIDA TREINTA Y OCHO: SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR PARA CAMIONETA PICK UP 6 CILINDROS	FORD F-150 2013
POLEA TENSORA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE POLEA TENSORA	
BANDA POLI "V"	
UN TERMOSTATO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TERMOSTATO	
SENSOR TERMICO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SENSOR TERMICO	
GARRAFA DE ANTICONGELANTE PARA RADIADOR	
RADIADOR COMPLETO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RADIADOR COMPLETO	
UNA BOMBA DE AGUA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PTTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 38	

PARTIDA TREINTA Y NUEVE: SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR PARA AUTOMOVIL 4 CILINDROS	**DODGE ATTITUDE 2013**
POLEA TENSORA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE POLEA TENSORA	
BANDA POLI "V"	
SENSOR DE TEMPERATURA	
UN TERMOSTATO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TERMOSTATO	
ANTICONGELANTE PARA RADIADOR	
UNA BOMBA DE AGUA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	
RADIADOR COMPLETO	
MOTO VENTILADOR DEL RADIADOR	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MOTO VENTILADOR DEL RADIADOR	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PTTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 39	

PARTIDA CUARENTA: SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR PARA CAMIONETA VAN 8 CILINDROS	**FORD VAN ECONOLINE 2008, 2011**
POLEA TENSORA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE POLEA TENSORA	
BANDA POLI "V"	
UN TERMOSTATO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TERMOSTATO	
SENSOR TERMICO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SENSOR TERMICO	
GARRAFA DE ANTICONGELANTE PARA RADIADOR	
RADIADOR COMPLETO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RADIADOR COMPLETO	
UNA BOMBA DE AGUA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PTTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 40	

PARTIDA CUARENTA Y UNO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS:PARTES DEL SISTEMA DE CLIMA PARA AUTOMOVIL 4 CILINDROS	NISSAN 2011
BANDA DE CLIMA	
MANO DE OBRA DE CAMBIO DE BANDA DE CLIMA	
MANTENIMIENTO DE CLIMA	
RECARGA DE GAS DEL CLIMA	
COMPRESOR NUEVO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE COMPRESOR NUEVO	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PTTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 41	

PARTIDA CUARENTA Y DOS: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: SISTEMA DE CLIMA PARA CAMIONETA PICK UP 4 CILINDROS	NISSAN NP300 2011, NISSAN FRONTIER 2013
BANDA DE CLIMA	
MANO DE OBRA DE CAMBIO DE BANDA DE CLIMA	
MANTENIMIENTO DE CLIMA	
RECARGA DE GAS DEL CLIMA	
COMPRESOR NUEVO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE COMPRESOR NUEVO	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PTTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 42	

PARTIDA CUARENTA Y TRES: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: SISTEMA DE CLIMA PARA CAMIONETA PICK UP 4 CILINDROS	FORD RANGER 2007, 2008, 2010.
BANDA DE CLIMA	
MANO DE OBRA DE CAMBIO DE BANDA DE CLIMA	
MANTENIMIENTO DE CLIMA	
RECARGA DE GAS DEL CLIMA	
COMPRESOR NUEVO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE COMPRESOR NUEVO	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PTTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 43	

PARTIDA CUARENTA Y CUATRO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: SISTEMA DE CLIMA PARA CAMIONETA PICK UP 6 CILINDROS	FORD F-150 2013
BANDA DE CLIMA	
MANO DE OBRA DE CAMBIO DE BANDA DE CLIMA	
MANTENIMIENTO DE CLIMA	
RECARGA DE GAS DEL CLIMA	
COMPRESOR NUEVO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE COMPRESOR NUEVO	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PTTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 44	

PARTIDA CUARENTA Y CINCO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: SISTEMA DE CLIMA PARA AUTOMOVIL 4 CILINDROS	DODGE ATTITUDE 2013
BANDA DE CLIMA	
MANO DE OBRA DE CAMBIO DE BANDA DE CLIMA	
MANTENIMIENTO DE CLIMA	
RECARGA DE GAS DEL CLIMA	
COMPRESOR NUEVO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE COMPRESOR NUEVO	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PTTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 45	

PARTIDA CUARENTA Y SEIS: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: SISTEMA DE CLIMA PARA CAMIONETA PICK UP 8 CILINDROS	FORD VAN ECONOLINE 2008, 2011
BANDA DE CLIMA	
MANO DE OBRA DE CAMBIO DE BANDA DE CLIMA	
MANTENIMIENTO DE CLIMA	
RECARGA DE GAS DEL CLIMA	
COMPRESOR NUEVO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE COMPRESOR NUEVO	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PTTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA: 46	

PARTIDA CUARENTA Y SIETE: SISTEMA ELECTRICO	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: PARTES DEL SISTEMA ELECTRICO PARA AUTOMOVIL 4 CILINDROS	**NISSAN 2011**
ACUMULADOR	
UNIDAD DE LUZ	
REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DEL REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	
CAMBIO DE TOMA DE GASOLINA	
BOBINA	
REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	
JUEGO DE PLUMAS LIMPIADORAS	
MANO DE OBRA Y CAMBIO DE BOCINA CLAXON	
MODULO DE LUCES	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MODULO DE LUCES	
FLOTADOR DE GASOLINA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FLOTADOR DE GASOLINA	
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE MARCHA PARA AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS	
LLAVIN DE ARRANQUE	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE MARCHA	
CARBONES	
ARMADURA	
PIÑON	
BENDIX	
BUJES	
SELENOIDE AUTOMÁTICO	
CONCEPTOS:REPARACIÓN DE ALTERNADOR PARA AUTOMOVIL 4 CILINDROS	
ESTATOR	
CARBONES	
BALEROS	
ARMADURA	
REGULADOR	
DIODOS	
PORTA DIODOS	

CORONA	
BUJES	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PTTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA: 47	

PARTIDA CUARENTA Y OCHO: SISTEMA ELECTRICO	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: PARTES DEL SISTEMA ELECTRICO PARA CAMIONETA PICK UP 4 CILINDROS	NISSAN NP300 2011, NISSAN FRONTIER 2013
ACUMULADOR	
UNIDAD DE LUZ	
REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DEL REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	
CAMBIO DE TOMA DE GASOLINA	
BOBINA	
REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	
JUEGO DE PLUMAS LIMPIADORAS	
MANO DE OBRA Y CAMBIO DE BOCINA CLAXON	
MODULO DE LUCES	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MODULO DE LUCES	
FLOTADOR DE GASOLINA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FLOTADOR DE GASOLINA	
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE MARCHA PARA AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS	
LLAVIN DE ARRANQUE	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE MARCHA	
CARBONES	
ARMADURA	
PIÑON	
BENDIX	
BUJES	
SELENOIDE AUTOMÁTICO	
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE ALTERNADOR PARA AUTOMOVIL 4 CILINDROS	
ESTATOR	
CARBONES	
BALEROS	
ARMADURA	
REGULADOR	
DIODOS	

PORTA DIODOS	
CORONA	
BUJES	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PTTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA: 48	

PARTIDA CUARENTA Y NUEVE: SISTEMA ELECTRICO	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: PARTES DEL SISTEMA ELECTRICO PARA CAMIONETA PICK UP 4 CILINDROS	**FORD RANGER 2007, 2008, 2010.**
ACUMULADOR	
UNIDAD DE LUZ	
REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DEL REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	
CAMBIO DE TOMA DE GASOLINA	
BOBINA	
REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	
JUEGO DE PLUMAS LIMPIADORAS	
MANO DE OBRA Y CAMBIO DE BOCINA CLAXON	
MODULO DE LUCES	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MODULO DE LUCES	
FLOTADOR DE GASOLINA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FLOTADOR DE GASOLINA	
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE MARCHA PARA AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS	
LLAVIN DE ARRANQUE	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE MARCHA	
CARBONES	
ARMADURA	
PIÑON	
BENDIX	
BUJES	
SELENOIDE AUTOMÁTICO	
CONCEPTOS:REPARACIÓN DE ALTERNADOR PARA AUTOMOVIL 4 CILINDROS	
ESTATOR	
CARBONES	
BALEROS	
ARMADURA	
REGULADOR	
DIODOS	

PORTA DIODOS	
CORONA	
BUJES	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PTTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA: 49	

PARTIDA CINCUENTA: SISTEMA ELECTRICO	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: PARTES DEL SISTEMA ELECTRICO PARA CAMIONETA PICK UP 6 CILINDROS	**FORD F-150 2013**
ACUMULADOR	
UNIDAD DE LUZ	
REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DEL REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	
CAMBIO DE TOMA DE GASOLINA	
BOBINA	
REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	
JUEGO DE PLUMAS LIMPIADORAS	
MANO DE OBRA Y CAMBIO DE BOCINA CLAXON	
MODULO DE LUCES	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MODULO DE LUCES	
FLOTADOR DE GASOLINA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FLOTADOR DE GASOLINA	
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE MARCHA PARA AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS	
LLAVIN DE ARRANQUE	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE MARCHA	
CARBONES	
ARMADURA	
PIÑON	
BENDIX	
BUJES	
SELENOIDE AUTOMÁTICO	
CONCEPTOS:REPARACIÓN DE ALTERNADOR PARA AUTOMOVIL 4 CILINDROS	
ESTATOR	
CARBONES	
BALEROS	
ARMADURA	
REGULADOR	
DIODOS	

PORTA DIODOS	
CORONA	
BUJES	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PTTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA: 50	

PARTIDA CINCUENTA Y UNO: SISTEMA ELECTRICO	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: PARTES DEL SISTEMA ELECTRICO PARA AUTOMOVIL 4 CILINDROS	DODGE ATTITUDE 2013
ACUMULADOR	
UNIDAD DE LUZ	
REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DEL REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	
CAMBIO DE TOMA DE GASOLINA	
BOBINA	
REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	
JUEGO DE PLUMAS LIMPIADORAS	
MANO DE OBRA Y CAMBIO DE BOCINA CLAXON	
MODULO DE LUCES	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MODULO DE LUCES	
FLOTADOR DE GASOLINA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FLOTADOR DE GASOLINA	
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE MARCHA PARA AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS	
LLAVIN DE ARRANQUE	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE MARCHA	
CARBONES	
ARMADURA	
PIÑON	
BENDIX	
BUJES	
SELENOIDE AUTOMÁTICO	
CONCEPTOS:REPARACIÓN DE ALTERNADOR PARA AUTOMOVIL 4 CILINDROS	
ESTATOR	
CARBONES	
BALEROS	
ARMADURA	
REGULADOR	
DIODOS	
PORTA DIODOS	
CORONA	

BUJES	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PTTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA: 51	

PARTIDA CINCUENTA Y DOS: SISTEMA ELECTRICO	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: PARTES DEL SISTEMA ELECTRICO PARA CAMIONETA PICK UP 8 CILINDROS	**FORD VAN ECONOLINE 2008, 2011**
ACUMULADOR	
UNIDAD DE LUZ	
REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DEL REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	
CAMBIO DE TOMA DE GASOLINA	
BOBINA	
REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	
JUEGO DE PLUMAS LIMPIADORAS	
MANO DE OBRA Y CAMBIO DE BOCINA CLAXON	
MODULO DE LUCES	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MODULO DE LUCES	
FLOTADOR DE GASOLINA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FLOTADOR DE GASOLINA	
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE MARCHA PARA AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS	
LLAVIN DE ARRANQUE	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE MARCHA	
CARBONES	
ARMADURA	
PIÑON	
BENDIX	
BUJES	
SELENOIDE AUTOMÁTICO	
CONCEPTOS:REPARACIÓN DE ALTERNADOR PARA AUTOMOVIL 4 CILINDROS	
ESTATOR	
CARBONES	
BALEROS	
ARMADURA	
REGULADOR	
DIODOS	

PORTA DIODOS	
CORONA	
BUJES	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PTTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA: 52	

PARTIDA CINCUENTA Y TRES: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE	**MARCA Y MODELO**
CONCEPTOS: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE PARA AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS	**NISSAN 2011**
SILENCIADOR	
CATALIZADOR	
TUBO DE MULTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE AL SILENCIADOR)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO MULTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE AL SILENCIADOR)	
TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR A SALIDA)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR A SALIDA)	
TUBO DE ESCAPE (ENTRRE SILENCIADOR Y CATALIZADOR)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (ENTRE SILENCIADOR Y CATALIZADOR)	
JUNTA MULTIPLE	
SOPORTE DE TUBO DE ESCAPE	
MANO DE OBRA POR SOLDADURA DE ESCAPE O MOFLE	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PTTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 53	

PARTIDA CINCUENTA Y CUATRO: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE PARA CAMIONETA PICK UP DE 4 CILINDROS	**NISSAN NP300 2011, NISSAN FRONTIER 2013**
SILENCIADOR	
CATALIZADOR	
TUBO DE MULTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE AL SILENCIADOR)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE MULTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE A SILENCIADOR)	
TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR A SALIDA)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR A SALIDA)	
TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR Y CATALIZADOR)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (ENTRE SILENCIADOR Y CATALIZADOR)	
JUNTA DE MULTIPLE	
SOPORTE DE TUBO DE ESCAPE	
MANO DE OBRA POR SOLDADURA DE ESCAPE O MOFLE	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PTTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 54	

PARTIDA CINCUENTA Y CINCO: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE	**MARCA Y MODELO**
CONCEPTOS: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE PARA CAMIONETA PICK UP DE 4 CILINDROS	**FORD RANGER 2007, 2008, 2010.**
SILENCIADOR	
CATALIZADOR	
TUBO DE MULTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE AL SILENCIADOR)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE MULTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE A SILENCIADOR)	
TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR A SALIDA)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR A SALIDA)	
TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR Y CATALIZADOR)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (ENTRE SILENCIADOR Y CATALIZADOR)	
JUNTA DE MULTIPLE	
SOPORTE DE TUBO DE ESCAPE	
MANO DE OBRA POR SOLDADURA DE ESCAPE O MOFLE	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PTTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 55	

PARTIDA CINCUENTA Y SEIS: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE PARA CAMIONETA PICK UP 6 CILINDROS	**FORD F-150 2013**
SILENCIADOR	
CATALIZADOR	
TUBO DE MULTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE AL SILENCIADOR)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO MULTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE AL SILENCIADOR)	
TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR A SALIDA)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR A SALIDA)	
TUBO DE ESCAPE (ENTRRE SILENCIADOR Y CATALIZADOR)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (ENTRE SILENCIADOR Y CATALIZADOR)	
JUNTA MULTIPLE	
SOPORTE DE TUBO DE ESCAPE	
MANO DE OBRA POR SOLDADURA DE ESCAPE O MOFLE	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PTTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 56	

PARTIDA CINCUENTA Y SIETE: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE	**MARCA Y MODELO**
CONCEPTOS: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE PARA AUTOMOVIL 4 CILINDROS	**DODGE ATTITUDE 2013**
SILENCIADOR	
CATALIZADOR	
TUBO DE MULTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE AL SILENCIADOR)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO MULTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE AL SILENCIADOR)	
TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR A SALIDA)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR A SALIDA)	
TUBO DE ESCAPE (ENTRRE SILENCIADOR Y CATALIZADOR)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (ENTRE SILENCIADOR Y CATALIZADOR)	
JUNTA MULTIPLE	
SOPORTE DE TUBO DE ESCAPE	
MANO DE OBRA POR SOLDADURA DE ESCAPE O MOFLE	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PTTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 57	

PARTIDA CINCUENTA Y OCHO: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE PARA CAMIONETA VAN 8 CILINDROS	**FORD VAN ECONOLINE 2008, 2011**
SILENCIADOR	
CATALIZADOR	
TUBO DE MULTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE AL SILENCIADOR)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO MÚLTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE AL SILENCIADOR)	
TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR A SALIDA)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR A SALIDA)	
TUBO DE ESCAPE (ENTRRE SILENCIADOR Y CATALIZADOR)	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (ENTRE SILENCIADOR Y CATALIZADOR)	
JUNTA MULTIPLE	
SOPORTE DE TUBO DE ESCAPE	
MANO DE OBRA POR SOLDADURA DE ESCAPE O MOFLE	
SUMA SUBTOTALES	
16% IVA	
SUBTOTAL PTTAL	
1.25 ISR RET	
SUMA TOTAL PARTIDA 58	